

**Archivo Municipal  
de**

**LA LAPA**

*Código de referencia* : ES.06071.AML/1.1.01//9.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1936 / 1944

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 53 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Lapa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

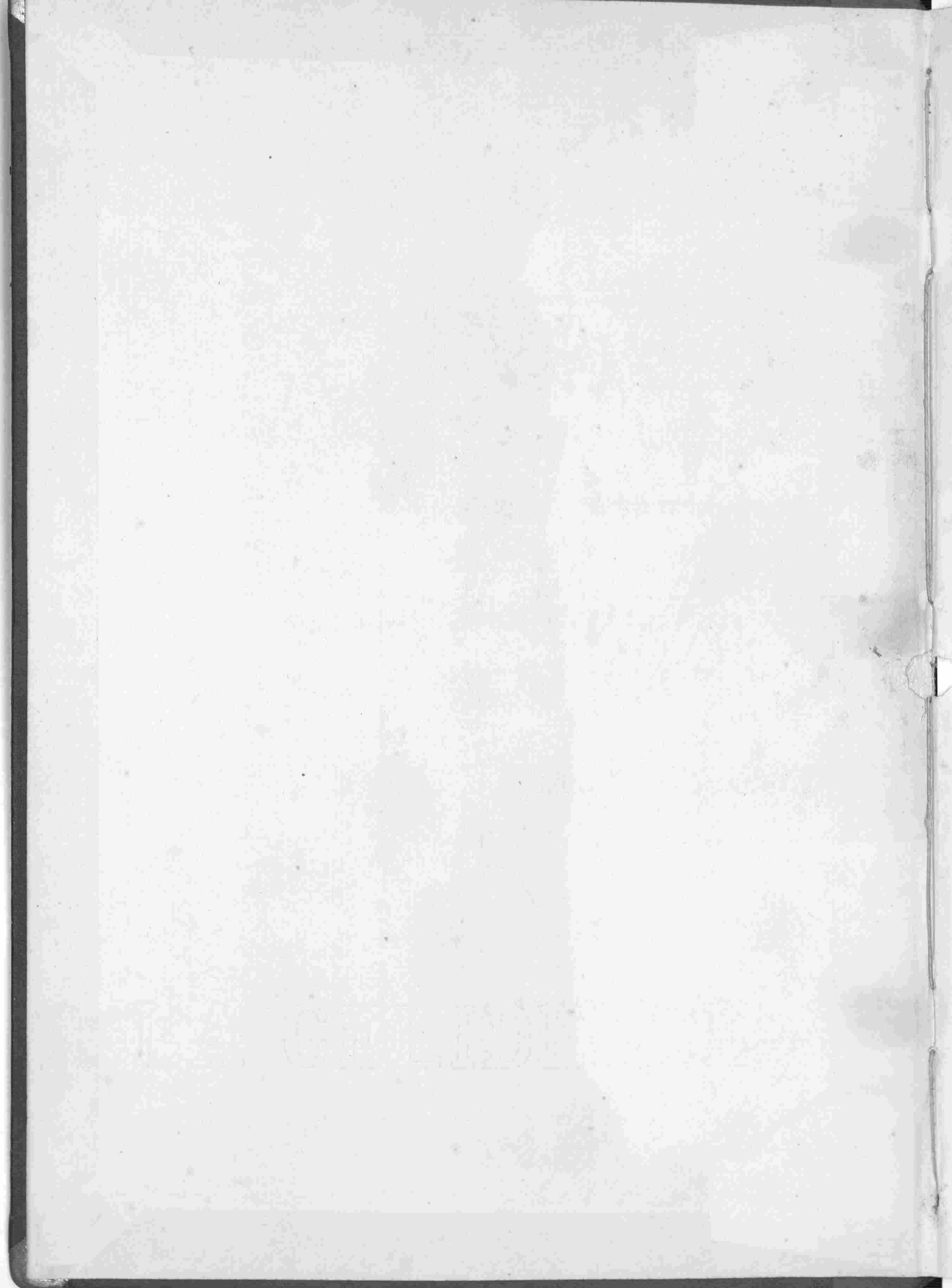
V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA  
(JUNTO P. RODRIGO BOTET)

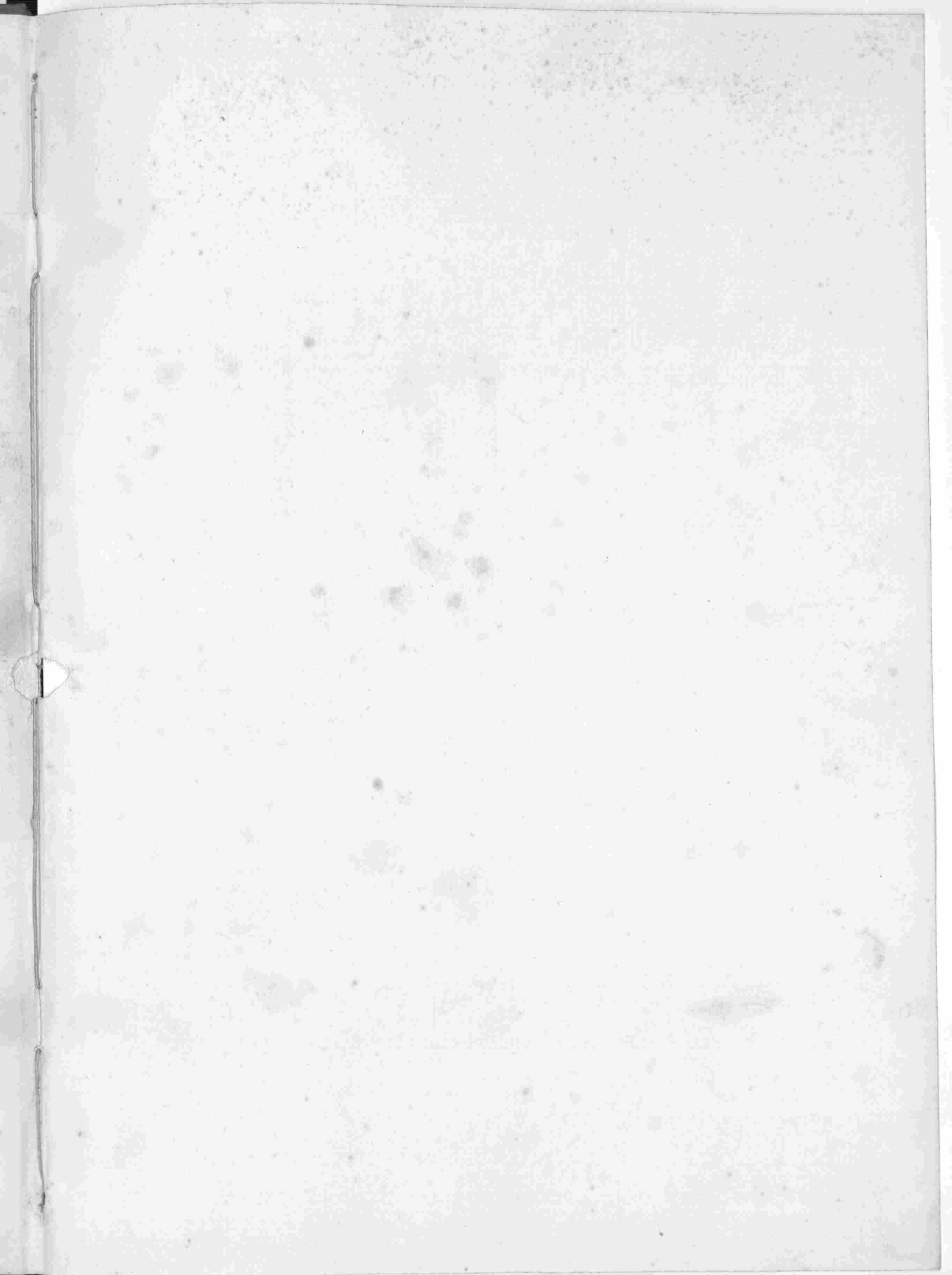
PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

# LIBRO DE ACTAS

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS







Provincia de Badajoz Partido de Zafra

Término municipal de La Lapa

AÑO 1936

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
la Comisión Gestora

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre .....  
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.  
..... a ..... de ..... de mil novecientos .....  
El .....

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de ..... hojas, foliadas y selladas con el de est....., y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concierne a ..... comenzando con la de este día.  
Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en .....  
..... a ..... de ..... de mil novecientos .....

V.º B.º

El .....

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

RESEARCH REPORT

ON THE THEORY OF THE ...

BY ...

The following is a summary of the results obtained in this work. It is intended to provide a brief overview of the main findings and conclusions of the study.

The first part of the report discusses the theoretical framework and the derivation of the equations governing the system. The second part presents the numerical results and compares them with the theoretical predictions. The final part discusses the implications of the results and suggests directions for future research.

The results show that the system exhibits a rich variety of behaviors, including ...

The theoretical model is based on the assumption that ...

The numerical calculations were performed using ...

The comparison between the theoretical and numerical results shows a good agreement, indicating that the model is valid.

The implications of these results are significant, as they provide a deeper understanding of the underlying physics of the system.

Future research should focus on extending the model to include ...

Extraordinaria  
del día 8 de Agosto de 1936  
para constitucion de la Co-  
mision Gestora

Año de 1936

En la villa de La Lapa a ocho de Agosto de  
mil novecientos treinta y seis, siendo las diez  
horas, entro gloriosamente en este pueblo el Ejec-  
cito Salvador de España, fuerzas mandadas por el glorioso Coman-  
dante Costejon, para librarle de la ola marxista de que ha sido objeto  
hasta este dia, cuyo jefe de las fuerzas encargó al vecino de esta localidad  
D. Cecilio Blanco Ramos, de constituir una Comision Gestora que regie-  
se los destinos de este pueblo, para cuyo efecto habia de nombrar otros  
tres Señores de su plena confianza y que estuviesen al lado del Movi-  
miento Salvador, viniendo a recaer este nombramiento a favor  
de D. Máximo Macías Rey, D. Cornelio Martín Toro y D. Bernardino  
Fernandez Hernandez. honrados vecinos y entusiastas compatriotas que,  
adheridos al Movimiento Nacional, han realizado una labor me-  
ritoria, a los cuales se les hizo comparecer en estas Casas Consisto-  
riales, y despues de saber el objeto de su comparecencia, fue acogido  
con grande entusiasmo y brillantez su nueva buena, quedando  
constituida la Comision Gestora por los tres mencionados, los que  
(que) prometieron seguir siendo como hasta aqui, fieles y leales  
a nuestra querida España, ayudar al Movimiento con el anhelo  
que de su parte pueda estar y hacer en este pueblo una labor que  
sea digna del Gobierno a quien representan, suscribiendo la presente  
acta como Secretario accidental, el vecino  
por haber desaparecido el que así la desempeñaba.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, el Sr. encargado le-  
vantó esta primera parte, para continuar la segunda en la desig-  
nacion de cargos, de que yo el Sr. actual, certifico.

Cecilio Blanco Máximo Macías  
Bernardino Fernandez Cornelio Martín Toro



Continuación del  
Acta anterior

Seguidamente, por el propio encargado de formar la Comisión Gestora, D. Cecilio Blanco Ramos, se expone a los Sres. reunidos, la necesidad de proceder al nombramiento de Presidente de esta Comisión Gestora y demás cargos que determina la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, o sean los de 1.º y 2.º Teniente Alcalde y Regidor Sindico.

Acto seguido, se procede a la votación de Alcalde - Presidente, a cuyo efecto fueron depositando todos y cada uno de los reunidos, la papeleta en la urna, y una vez extraídas, dieron el siguiente resultado: elegido Alcalde - Presidente de esta Comisión Gestora, por unanimidad, D. Máximo Macías Rey.

Acto continuo, fueron entrando en la urna las papeletas, para la designación de 1.º Teniente Alcalde, resultando elegido también por unanimidad, D. Cecilio Blanco Ramos.

Por el mismo procedimiento que los anteriores, y también por unanimidad, fue elegido 2.º Teniente Alcalde, D. Cornelio Martín Toro, quedando solamente disponible el Gestor D. Bernardino Hernández Fernández, al cual se le confiere el cargo de Regidor Sindico.

Sin pérdida de tiempo, los Sres. reunidos procedieron al nombramiento de los que han de constituir la Comisión de Hacienda, siendo elegidos, el Sr. Alcalde, D. Máximo Macías Rey, como Presidente de ella, y D. Cecilio Blanco Ramos y D. Bernardino Hernández Fernández, como Vocales.

Los Sres. reunidos quedaron posesionados de sus respectivos cargos, que prometieron cumplir bien y fielmente, haciéndose cargo, asimismo, de las insignias que a cada cual corresponde.

Asimismo se acuerda por unanimidad, girar una visita de Inspección al archivo municipal para ver el estado en que se encuentra, principalmente en lo que se refiere a la contabilidad, para en caso de haber malversación, eliminarse ésta Gestora de lo que pudiera resultar y declarar responsables directos a los verdaderos causantes.

Tambien se acuerda por unanimidad y sin discusion, celebrar dos sesiones ordinarias mensuales, fijándose para ello los dias quince y treinta de cada mes.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmandose en crédito los Sres. concurrentes, de que yo el Srto. accidental certifico.

Cecilio Maues (Maximo Maestas)

Bernandico Hernandez Cornelio Martinborg

Ordinaria del 15 de Agosto.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar; certifico.

Ordinaria del 31 de Agosto

En la villa de La Lapa a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Maestas Rey, se reunen en estas Casas Conistoriales los señores Sres. que componen la Comision Gestora y que al margen se expresan, con mi asistencia el Srto. accidental, leyendose y aprobándose, en firmes terminos, el acta de la anterior.

El Sr. Presidente ordeno que por mi el Srto. se diese lectura a los Boletines y demas correspondencia oficial, quedando la Corporacion enterada de cuanto le afecta.

Acto seguido, el Sr. Presidente expone a los reunidos que, como se hace constar en el acta que precede, es conveniente hacer una minuciosa inspeccion en el archivo municipal y enterarse del estado en que se encuentra, a cuyo efecto, los Sres.

de la Comisión de Hacienda empesaron por los legajos que contienen los documentos de contabilidad, comprobándose que no existe presupuesto municipal de este ejercicio ni del pasado, que pudiera estar prorrogado; libros de ingresos y gastos, así como mandamientos de ingresos ni pagos y si solamente algunas cartas de pago del Agente de este Ajunt.<sup>o</sup> en la capital y varios talonarios sin cortar por los conceptos de bebidas, carnes, pescas y uccidas, que son deudores estos vecinos; viéndose además, que están pendientes de cobro, por no haberse confeccionado, el repartimiento general de utilidades de este ejercicio y el anterior, por lo que no es posible saber el estado en que se encuentra este Ajunt.<sup>o</sup> en cuanto a contabilidad; acordándose por unanimidad notificar al que fue Secretario de este Ajunt.<sup>o</sup> D. Joaquin Adolfo Cruz Lozano, por edicto que habrá de insertarse en el Boletín Oficial de la provincia, ya que se ignora su paradero, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto, se presente en la Secretaría de este Ajunt.<sup>o</sup> para dar cuenta de su gestión, así como que haga efectiva las cantidades recaudadas por el impuesto de cédulas personales de 1935, que aparecen cortadas y de las cuales no hizo ingreso alguno en la Diputación provincial, declarando asimismo responsables a los Gestores últimamente cesados en su gestión, por todos los perjuicios ocasionados a este Ajunt.<sup>o</sup> durante su actuación.

En cuanto a los demás documentos que debieran constar en el archivo municipal, se halla la falta del Padrón municipal de habitantes último confeccionado, o sea el referente a 31 de Diciembre de 1935; el padrón de la contribución urbana para 1936-37 y cuentas municipales de varios años sin confeccionar, todos de verdadera importancia para el desenvolvimiento de la vida municipal.

A continuación, el Sr. Presidente lee una instancia del Oficial del Ajunt.<sup>o</sup> de Fáliza, D. Francisco Ramos Montero, por la que solicita la plaza de Secretario de este

Ayuntamiento, al enterarse de que está desierta; y como en la misma se hace constar que lleva diez años desempeñando el cargo que antes se menciona, es de suponer ha de venir aptitudes para desempeñar la que solicita; y los Sres. de la Comisión, después de amplia discusión y sacándose cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de Secretario que sea competente, acuerda por unanimidad, nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento a D. Francisco Ramos Montero, facultando al Sr. Alcalde para que le notifique este acuerdo y se le dé posesión de su cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. Gestores de que yo el Sr. accidental certifico.

Maximo Macías.

Sección Placeres

Bernardino Fernandez Cornelio Montin

Ordinaria del 15 de Septiembre.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar; certifico

Ordinaria del 30 de Septiembre de 1926

No se celebra por no haber asuntos de que tratar; certifico.

Ordinaria del 15 de Octubre de 1936

En la villa de La Lapa a quince de Octubre de mil nove-  
cientos treinta y seis, se reúnen en estas Casas Consistoriales  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey  
los demás Sres. de la Comisión Gestora que al margen se ex-  
presan, habiendo declarado el Sr. Presidente, abierta la  
sesión a las diez horas, leyéndose y aprobándose, en pri-  
mer lugar, el acta de la anterior. A continuación fueron  
leídos los Boletines y correspondencia oficial, quedando  
la Corporación enterada de su contenido.

No habiendo asunto alguno de que tratar en esta  
ordinaria, se dio por terminada, firmando los Sres. de la  
Comisión, de que certifico, Cecilio Haues

Máximo Macías

Bernardino Fernandez

Comilio Martin

Extraordinaria del  
día 15 de Octubre para  
dar posesión del cargo de  
Srio. a D. Francisco Ramos  
Montero

A continuación de haber terminado la sesión  
ordinaria, y hallándose presente D. Francisco Ra-  
mos Montero, solicitante de la plaza de Secreta-  
rio de este Ayuntamiento, y al que en sesión de 31 de  
Agosto se acordó nombrarle Srio. del mismo, ex-  
pone que por el Sr. Alcalde le fue notificado el acuerdo de re-  
ferencia, y porra cuyo efecto hace su presentación.

Después de hacer un cordial saludo a los Sres. de la  
Comisión, que fue correspondido en igual forma, se acuerda  
por unanimidad dar posesión a D. Francisco Ramos Montero,  
del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento, hasta  
tanto esta plaza se provea en propiedad, el cual dio los

gracias a la Corporación por haberte honrado con su proceder y estar al mismo tiempo orgulloso de ser funcionario de una Corporación tan digna, prometiéndole hacer una labor meritoria, justa y equitativa en todo cuanto esté a su alcance, con la cooperación propia de los Dres. Gestores.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, firmando en crédito los Dres. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Maximo Macias

Cecilio Alvarez

Bernardino Hernandez

Cornelio Martin Toro

Ordinaria del 31 de Octubre de 1936

En la villa de La Lapa a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Macias Rey, los demás gestores que al margen se expresan con mi asistencia el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leyéndose y aprobándose, en primer término, el acta de la anterior. Después fueron leídos los boletines y correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada de cuanto le afecta.

Acto seguido el Sr. Presidente expone que estando vacante el cargo de Depositario de fondos de esta Corporación y siendo de todo punto necesario proveer este cargo, debe procederse a su nombramiento internamente hasta tanto se provea en propiedad, nombramiento que debe recaer en persona honrada y de

solvencia moral y material.

Los tres Gestores, despues de un ligero debate propo-  
nen al vecino de esta localidad D. Antonio Fernandez Toro,  
que reune las condiciones exigidas para desempeñar el cargo  
y al que inmediatamente se hace comparecer, para si  
tiene a bien aceptar el cargo para que ha sido propuesto.  
Una vez en presencia de la Corporación, manifiesta que  
(que) lo acepta, quedando nombrado por unanimidad por los  
tres Gestores, con el sueldo anual de cien pesetas, em-  
pezando a ejer el cargo de Depositario desde primero de  
Noviembre próximo y con las garantías suficientes para  
responder a los valores que se le hagan entrega.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédi-  
to los tres reunidos en unión del Depositario D. Antonio  
Fernandez en prueba de su aceptación, convingo el Sr.  
que certificó.

Maximo Macias

Cecilio Blau

Cecilio Martin Benardino Hernandez

Antonio Fernandez

Ordinaria del 15 de Setbre. de 1956

En la Lapa, a quince de Noviembre de mil novecientos  
treinta y seis, se reúnen en estas Casas Consistoriales los tres  
de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Macias Rey, y en ausen-  
tencia el Sr. Srio., habiéndose aprobado, en primer lugar, el  
acta de la anterior

Seguidamente, por el Sr. Srío. se leyó la correspondencia y boletines oficiales, dando cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial del día siete del corriente, en la que ordena que en el plazo de quince días se remita al Gobierno civil, una certificación del acta de arqueo extraordinario celebrado al cesar el Ayunt.<sup>o</sup> del llamado frente popular; relación general por capítulos, de todos los ingresos realizados por el Ayunt.<sup>o</sup> desde 1.<sup>o</sup> de Enero al 30 de Setiembre del corriente año; relación de pagos en igual periodo de tiempo, y una sucinta memoria autorizada por el Alcalde y Srío. expresiva de la situación económica de este Ayunt.<sup>o</sup> y de si es normal el desenvolvimiento de la hacienda municipal, todo y con el fin de conocerse en dicho centro la actual situación económica de los Municipios.

Una vez conocida por los Sres. Gestores el contenido de la circular, ven con claridad que en cuanto a las relaciones de ingresos y gastos que se interesan, no es posible hacer acta de arqueo, ya que en este archivo municipal no existen datos concretos por lo que pueda determinarse los ingresos y gastos habidos en el tiempo comprendido entre primero de Enero y treinta de Setiembre últimos. En cuanto a la memoria reseñada en último lugar, la Corporación acuerda por unanimidad facultar al Srío. de la misma para que la redacte y autorizada que sea por éste y el Sr. Alcalde, la remita al Gobierno civil, haciendo constar en ella la situación tan precaria por que atraviesa este Ayunt.<sup>o</sup> y los medios con que cuenta para su desenvolvimiento.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se hace saber a los reunidos que no habiéndose constituido en esta localidad Junta Inspectora de préstamos de trigo, hay necesidad de proceder al nombramiento de dos vecinos para que, en su representación, pueda retirarse del depósito establecido en Zafra, las cantidades de dicho cereal, solicitadas por labradores de esta villa, con arreglo al Bando publicado en dos del actual por el Excmo. Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> División del Ejército del Sur; y los Sres. reunidos, después de una ligera discusión, acuerdan por unanimidad nombrar a los vecinos de esta localidad D. Ramón Hernández Vázquez y D. Domingo Marín Fernández,

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr.



Presidente levanta la sesión firmando en crédito los tres.  
concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Maximo Macias

Cecilio Maucó

Cornelio Martin Gerardino Hernandez

Ordinaria del 30 de Noviembre de 1926

En la villa de La Lapa a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Macias Rey, se reunen en estas Casas Consistoriales los señores Gestores que al margen se expresan con mi asistencia el Sr., y abierta la sesión, el Sr. Presidente ordena que por mi el Sr. se diese lectura a los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Comisión autorada de cuanto le afecta.

Dada cuenta por el Sr. Presidente, de los descubiertos que tiene este Ayunt. con la Excmo. Diputación provincial, que por todos conceptos se eleva a siete mil cuarenta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos hasta 1925 inclusive, y teniendo en cuenta la situación económica de este Ayunt., que humanamente le es posible allegar recursos para atender a todas las obligaciones perentorias que sobre el mismo pesan debido a la precaria situación por que atraviesa este vecindario y lo reducido de su término municipal, los tres Gestores acuerdan por unanimidad y sin discusión, facultar al Sr. Alcalde, para que se eleve a la Excmo. Diputación provincial en su plica de que, si lo tiene a bien la digna Corporación provin-

cial, sea rebajada la cantidad adeudada por este Municipio, en la proporción que lo estime conveniente; que la cantidad fija que ha ya de quedar, sea concertada para amortizarla en diez anualidades y sea levantada la intervención del 20% de 290'20 pte. por suscripción del Boletín oficial, ya que significa una traba en la marcha administrativa del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, firmando en crédito, de que yo el Sr. certifico.

Maximo Macias

Cecilio Plasco

Berardino Hernandez

Cornelio Mastur

J. R. R. R.

Ordinaria del 15 de Diciembre de 1926

En La Lapa a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reúnen en estas Casas Consistoriales los tres, que componen la Comisión Gestora, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Maximo Macias Rey, con mi asistencia el Sr., y abierta la sesión, se aprueba en primer término el acta de la anterior.

Seguidamente fueron leídos por mí el Sr., los Boletines y correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Acto seguido, por el Sr. Srío, se pone en conocimiento de los Gestores que éstos deben proceder a la confección de las Ordenanzas municipales porque ha de regir la exacción y cobranza de arbitrios municipales, y una vez hechos cargo de esta obligación, son aprobadas las mismas, haciendo algunas modificaciones con respecto a las últimas existentes, las cuales no estaban sujetas a lo determinado por el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, en su art. 457 que, en cuanto a las carnes se refiere, ha de imponerse los dos tercios como mínimo para poder implantar el repartimiento de utilidades; y como no puede prescindirse de este último impuesto en esta localidad, se fija en lo mínimo que establece dicho artículo, el tipo de gravamen de las carnes frescas y saladas.

Se aprobaron por unanimidad las Ordenanzas municipa-

les sobre el consumo de carnes, las sobre el consumo de bebidas, las de pesas y medidas y las del Repartimiento general de utilidades en la forma que en las mismas se indica y con vigencia para los años de mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho; acordándose unánimemente que una copia de las mismas sea remitida a la Delegación de Hacienda para su aprobación.

También se acuerda por unanimidad que, no habiendo presupuesto municipal para el corriente ejercicio, que todos cuantos pagos hayan de hacerse, sean con sujeción al último existente, que es el de mil novecientos treinta y cuatro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los tres asistentes de que yo el Sr. certifico.

Maximo Macia

Cecilio Plauer

Bernardino Hernandez

Cornelio Martin

Ordinaria del 31 de Dbre. de 1926

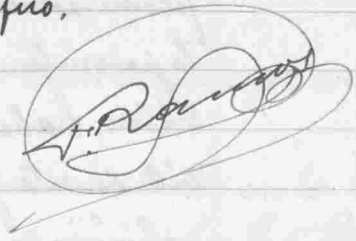
No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar; certifico.

Ordinaria del 15 de Enero de 1937

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar; certifico.

Ordinaria del 31 de Enero de 1927

celebra sesión la Corporación para la rectificación del alistamiento, constando en su libro correspondiente i certífico.



Ordinaria del 15 de febrero de 1927

En la villa de La Lapa a quince de febrero de mil novecientos treinta y siete, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan con nra asistencia el secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, y abierta la sesión se leyó y aprobó, en primer término, el acta de la anterior.

Después fueron leídos los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada.

Dada cuenta por mí el Sr. de haberse recibido una certificación del Sr. Interventor de la Excm. Diputación provincial, en la que se expresan las cantidades que por conciertos perdidos, aportación municipal forzosa y repartimiento de Audiencia del ejercicio pp<sup>do</sup>, se adeudan por este Ayunt<sup>o</sup> a dicha entidad, la cual viene acompañada de oficio n<sup>o</sup> 51, en el que manifiesta a esta Alcaldía que en el expediente que se instruye contra este Ayunt<sup>o</sup> se ha dictado providencia concediendo un plazo de ocho días para que adopte acuerdo conformándose u oponiéndose al procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 271 del Estatuto provincial, o satisfaga sus descubiertos conforme al art<sup>o</sup> 138 del Estatuto de Recaudación, elevándose la cantidad que se expresa en mencionada certificación, a seis mil setecientos pesetas con noventa y nueve céntimos, los Sres. Concejales, después de una ligera discusión, ven con disgusto este proceder, ya que, si bien la Excm. Diputación provincial tiene que apelar a estos medios para la realización de los altos fines benéficos que les están encomendados, también es verdad que este Ayunt<sup>o</sup> se ve hoy, por la mala administración de sus representantes cesantes, en la situación más angustiosa a que puede llegar

una Corporación municipal, pues su escasísimo término municipal, la pobreza de este vecindario y las cargas que actualmente pesan sobre este Ayuntamiento, así como el estado en que le han dejado, no le permiten cumplir con las obligaciones que le están encomendadas, habiendo originado esto visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con el fin solamente de que dé una rápida solución a la situación tan lamentable porque en estos momentos atraviesa este Ayuntamiento.

Los Sres. reunidos se dan perfecta cuenta de la grandeza que supone para este Ayuntamiento el procedimiento adoptado por la Diputación, por no disponer de momento de la cantidad que se le reclama, y por otro lado, que el procedimiento de apremio, conforme al Estatuto de recaudación, haría elevar la cantidad adeudada, entre unas cosas y otras, a más de un treinta por ciento, que supondría la ruina total de este Municipio, que en muchos no se vería libre de esta angustiosa situación, y por tanto acuerdan por unanimidad oponerse al procedimiento de apremio hasta tanto el Excmo. Sr. Gobernador Civil, dé una solución rápida a este asunto, que con tal motivo visitó esta Corporación a dicha Autoridad.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se hace saber a los reunidos que estando pendiente de confección el repartimiento general de utilidades de los años mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, debe procederse al nombramiento de las Comisiones de Evaluación en sus partes Real y Personal, y confeccionen inmediatamente el correspondiente al de 1935 para ponerlo al cobro lo más pronto posible, dada la falta de recursos con que se cuenta en la actualidad. Los Sres. Gestores se dan cuenta de esta necesidad, y acto seguido, con todos los documentos determinados en el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y con arreglo a como en el mismo se ordena han de ser nombrados los Vocales y Jueces de las Comisiones, fueron designados los Sres. siguientes:

Vocales y Jueces de la Comisión de Evaluación de la Parte Real,  
D. José Santos Vázquez, mayor contribuyente por Justicia, Joni-

iliado en este término.

D. Fernando Alvarez Alvarez, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término; y

D. Francisco Ortiz Borrado, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

Por industrial no se designa, por no haberlos en la localidad.

Vocales ratos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal = Parrquia Unica.

D. Ramón Hernández Varquez, contribuyente por rústica, residente y domiciliado; y

D. Víctor González Merino, contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

Acto continuo, se acordó hacer pública la anterior designación según preceptiva el último párrafo del art. 489 de dicho Estatuto.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se hace constar que, como figura en la minuta de la sesión correspondiente, y por olvido involuntario, dejó de consignarse por este, en la sesión o acta anterior, o sea en la de 31 de Enero, el nombramiento que tuvo lugar, de un Vocal que formase parte de la Junta municipal de subsidio pro Combustibles, y los Sres. Gestores acuerdan por unanimidad sea consignado en esta misma.

Leído que fue el telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en el que ordena la constitución de la nueva Junta de subsidio pro Combustibles, de la que ha de formar parte un Vocal designado por el Ayunt., juntamente con los señores que en mencionado telegrama se ordena, los Sres. Gestores por unanimidad acuerdan nombrar al vecino de esta localidad D. Víctor González Merino.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando en crédito los Sres. reunidos, coningo el Sr. que certifica.

Maximo Maías  
 Cecilio Maías Benandiro Hernandez  
 Cecilio Martin

Ordinaria del 28 de febrero de 1937

Se preside el Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, con asistencia de los señores Sres que al margen se indican y la vía el Secretario, y abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior; a continuación fueron leídos los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada de su contenido.

Acto segundo, por el Sr. Secretario se da cuenta de haber instruido expediente de prófugo contra el mozo del Reemplazo actual, Sines Pérez Martín de Soto, hijo de Salvador y Saturnina, nacido en esta villa en 26 de Agosto de 1916, por ignorarse su actual paradero; y los Sres. Gestores, visto el informe del Teniente Alcalde y Regidores Sindico, después de haberse hecho las averiguaciones necesarias que determino el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército para llegar a conocimiento de su actual paradero y resultar infructuosas, acuerdan por unanimidad declarar a dicho mozo "Prófugo".

Tambien se da cuenta a la Corporación de haberse abonado a la Agencia Ejecutiva del Boletín oficial, la suscripción del Boletín de los años 1933, 1934 y 1935, que importan, con los apremios y demás gastos, la cantidad de doscientas noventa pesetas con veinte centimos, según cartas de pago que se acompañan.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, firmando en crédito los asistentes de que yo el Sr. certifico.

Máximo Macías

Cecilio Manuel Brandantino Hernández

Cornelio Martín

Ordinaria del 15 de Marzo de 1937

Celebra sesión la Comisión Gestora para aprobación del presupuesto del corriente <sup>ejercicio</sup>, constando el acta en dicho documento: certifico.

Cornelio Martín

Ordinaria del 31 de Marzo de 1927

esto se celebra por no haber asunto alguno de que tratar; certifico.

*[Signature]*

Ordinaria del 15 de abril de 1927

En La Lapa a quince de Abril de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, se reúnen en estas Casas Consistoriales los brs. del margen con mi asistencia el secretario, y alierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acto segundo se procede a dar lectura a una carta de la presidencia de la Excmo. Diputación provincial, en la que invita a esta Corporación, con ruego encarecido, a que durante este mes, vea el medio de salvar el cincuenta por ciento de los descubiertos que tiene este Ayuntamiento. Con dicha entidad, dando con ello facilidades para que en lo que resta de año, pueda satisfacer el otro cincuenta por ciento, con lo que se beneficiaría este Municipio grandemente, pues quedaría libre del apremio que contra el mismo se ha dictado, y siendo por tanto, bastante menos lo que habría de satisfacerse. Los brs. Gestores se dan perfecta cuenta del beneficio que esto habría de reportar para este Ayuntamiento: la proposición hecha, pero la imposibilidad material de recursos con que en los actuales momentos se cuenta, impiden de una manera terminante no poder atender al ruego que se le hace, a pesar de los perjuicios que con ello se ha de ocasionar a estos intereses, y acuerdan por unanimidad no corresponder a la proposición, por las razones antes expuestas.

A continuación se dá conocimiento, de haber pedido la Diputación provincial certificación de los ingresos habidos en el pasado mes de Marzo para la retención del 20% de los mismos, pues como ya se ha hecho constar en otra sesión anterior, este Ayuntamiento estaba incurso en el procedimiento de apremio por sus descubiertos anteriores con dicho centro, quedando de ello enterados los brs. Gestores.

Seguidamente se da lectura a una circular del Excmo. Sr. Go-



tenedor Civil de esta provincia, en la cual hace constar que tiene como un  
niente de que en pueblos de esta provincia, hay malestar, disidencias y  
falta de unión y compenetración entre Organizaciones constituidas co-  
mo Milicias Nacionales, y por ello, en vez de la labor de unión y común  
esfuerzo que los de la retaguardia tenemos la ineludible obligación de  
dar la sensación de estar unidos todos en un solo sentimiento, sin di-  
ferencia alguna que pueda dar lugar a recordar luchas que pa-  
saron para nunca volver. Hace constar en mencionada circu-  
lar que no tolerará de manera alguna estas diferencias ni an-  
tagonismos, pues van en contra del régimen de la nueva España que  
todos deseamos y sentimos; en párrafo aparte se refiere que las  
personas pertenecientes a dichas Organizaciones que formen parte de  
la Gestora, no consentirá que de ningún modo mezclen en ab-  
soluta ninguna tendencia particular de su organización, con la  
unión administrativa que les está encomendada, pues caerá ba-  
ja en el cargo de Gestor, y además se le impondrá la sanción a que  
hubiere lugar, ya que no puede consentirse que a imitación de los an-  
tiguos tiempos, se creen figuras o pedestales, para tener la hegemonía  
en la administración del pueblo, que es de todos sin matiz alguno  
de partido. Los tres remitos hacen suyo el buen sentido de esta  
circular, que acogen con el mayor entusiasmo y anhelo, ya que es la  
forma de llegar a hacer una España grande, y prometen cumplirla  
en todas sus partes, bien y fielmente.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidun-  
te dió por terminado el acto, firmando en crédito los tres Gestores de que  
yo el Sr. certifico.

Maximo Olacia

Cecilio Mauro Benandino Hernandez

Cornelio Mastin

J. R. R.

Ordinaria del 30 de Abril

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

A. P. [Signature]

Ordinaria del 15 de Mayo de 1937

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

A. P. [Signature]

Ordinaria del 31 de Mayo de 1937

En la villa de La Lapa a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los demás Sres. de la Comisión Gestora que al llamarse se expresan, con mi asistencia el Sr. Srio., y abierta la sesión se lee y aprueba en primer termino el acta de la anterior.

El Sr. Presidente hace constar que, como ya se habiam enterado los Sres. presentes, ha sido llamado a filas, por corresponderle a su Reemplazo, el que ha formado parte de esta Comisión Gestora D. Bernardino Hernandez Hernandez, que se ha incorporado hace ya dias, quedando, por tanto, vacante el puesto que el mismo ocupaba: de lo que se da cuenta por enterados los Sres. reunidos.

Por el Sr. Srio. de la Corporación, son presentadas a la misma las cuentas municipales correspondientes al cuarto trimestre del pasado ejercicio de 1936, así como las correspondientes al primero del ejercicio corriente, que ascienden los ingresos del primero mencionado, a la cantidad de mil ciento una pesetas con noventa céntimos y los gastos en la misma cantidad. Los ingresos del primer trimestre del actual ejercicio as-

cienden a la cantidad de mil ochocientas diecinueve pesetas con treinta centimos y los gastos a la de trescientas cuarenta y ocho pesetas, con ochenta y cinco centimos, existiendo, por tanto en dicha fecha, un remanente en caja, de mil cuatrocientas setenta pesetas con cuarenta y cinco centimos. Examinados detenidamente todos los antecedentes de contabilidad por los Sres. de la Comision, se muestran conformes, y acuerdan por unanimidad prestar la aprobacion provisional de las cuentas municipales correspondientes a los trimestres antes mencionados.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se hace constar que estando confeccionado el repartimiento de utilidades correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta (y ocho) digo, treinta y cinco, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion, durante su exposicion al publico, seria conveniente ponerlo al cobro para ir atendiendo a las necesidades multiples que pesan sobre este Ayunt.<sup>o</sup>; y los Sres. reunidos, despues de un ligero debate, acuerdan por unanimidad ponerlo al cobro en periodo voluntario inmediatamente.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se dio por terminado el acto firmando en credito los Sres. reunidos, de que yo el Sr. certifico.

Maximo Macias      Cecilio Blayco  
C. Martiny  
J. P. P. P.

Ordinaria del 15 de Junio de 1927

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico

*[Signature]*

Ordinaria del 30 de Junio de 1927

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico

*[Signature]*

Ordinaria del 15 de Julio de 1927

En la villa de La Lapa a quince de Julio de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, se reúnen en estas Casas Consistoriales, los señores señores de la Gestora que al margen se expresaron, con mi asistencia el Srío., y abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuación, el Sr. Presidente ordena que por mí el Srío. se dé lectura a una circular de la Cámara Oficial Agrícola de esta provincia, en la que se invita a la Corporación, para si lo tiene a bien, tome acuerdo para solicitar del S. E. el Jefe del Estado el restablecimiento de la Orden del Mérito Agrícola y se digné conceder al Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Sevilla la Gran Cruz del Mérito Agrícola, que bien merecida la tienen, debido a su constante labor, por la que han sabido engrandecer la riqueza agrícola y ganadera de nuestra región y Andalucía; labor que no debe quedar oculta y debe recompensarse máxime cuando se salva con ella una de las mayores riquezas de la Nación.

Los Sres. Gestores acogen con grande entusiasmo el contenido de esta circular, y por unanimidad y sin discusión alguna acuerdan solicitar de S. E. el Jefe del Estado, el restablecimiento de

la Orden del Mérito Agrícola y se digna conceder al Excmo. Sr. D. Gonzalo Quejido de Llano y al Excmo. Sr. D. Pedro Parias González, la Gran Cruz del Mérito Agrícola, por los relevantes servicios prestados a la agricultura y ganadería de estas Regiones.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta a los Sres. reunidos, que siendo muy reducidos el número de contribuyentes que han satisfecho sus descubiertos que tienen con este Ayuntamiento, y siendo esta una época en que a los mismos les es más fácil liquidarlas, debe concederse un plazo prudencial para que en período voluntario abonen los mencionados descubiertos, pasado el cual, debe realizarse por vía ejecutiva, ya que de aquella forma no atiene el vecindario los requerimientos continuos que por esta Alcaldía se le hacen: Los señores reunidos se dan perfecta cuenta de estas razones, y por unanimidad acuerdan conceder un plazo hasta el día treinta de los corrientes para la recaudación voluntaria de todos los descubiertos que existen a favor de este Ayuntamiento, y que pasado dicho plazo se entreguen los valores al Agente Ejecutivo D. José García, para su realización por vía ejecutiva, facultando al Sr. Alcalde para que llegado dicho día comunique al Sr. Agente Ejecutivo esta resolución y empiece su ejecución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Maximo Macias  
E. Martin

Cecilio Mauc  
Rafael

Ordinaria de 31 de Julio de 1927

En la villa de La Lapa a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y siete, se reunió en estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los señores Srs. de la Comisión que al margen se expresan con mi asistencia el Sr. y abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior.

Seguidamente se leen los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Comisión enterada de cuanto le afecta.

Acto seguido se da lectura al Bando del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sr. inserto en el B.O. N°-132 de este año, por el que se dan normas para depósitos de trigo que respondan a los créditos facilitados por el Estado a los agricultores, procedentes tanto de trigo para siembra como en efectivo para las labores, cuyo cereal habrá de ser depositado en locales designados por el deudor, o bien por el Ayuntamiento, por lo que, procede en este caso, designar esta Comisión, el local o locales en los cuales haya de ser depositado.

Después de amplia discusión, por carecerse en este pueblo de locales que guarden las debidas condiciones para conservación del trigo, se acuerda recabar del Jefe de Falange Española Tradicionalista y de las J. M. de esta villa, ceda las habitaciones de la planta baja de esta misma casa que están destinadas actualmente a dependencias para dicha Falange, y una vez hecho comparecer mencionado Jefe, manifiesta que quedan cedidas y puede disponerse de ellas para el fin que queda dicho, acordándose por unanimidad quedar designado el local antes mencionado para depósito de trigo de estos agricultores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando en crédito los Sres. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Máximo Macías

Cecilio Blasco

C. Martín

Rafael

Ordinaria del 15 de Agosto de 1927

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar:  
certifico.

Ordinaria del 31 de Agosto de 1927

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico

Ordinaria del 15 de Septiembre de 1927

En La Lapa a quince de septre, de mil novecientos treinta y siete, se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Máximo Macías Rey, los señores Sres. de la Comisión Gestora que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr. y abierto la sesión, se le y aprueba el acta de la anterior

Acto seguido fueron leídos los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Comisión enterada de cuanto le afecta.

Seguidamente, el Sr. Presidente expone que estando en tan malas condiciones de tránsito la calle Nueva, sería conveniente hacer en ella una pequeña reparación, con cargo a la decima de paro obrero, con lo que tambien se daba empleo a varios padres de familia que se hallan en paro, y los Sres. asistentes, viendo que es una verdadera necesidad, por unanimidad y sin discusión acuerdan sea hecha una breve reparación en dicha calle, nombrando encargado de ella al vecino Alvaro Vazquez Suárez.

Asimismo, por la presidencia, se expone a los Sres. reunidos, que hallándose casi derribadas las paredes del Cementerio municipal, si no se le hace alguna pequeña repara-

ción sería muy probable que al entrar el invierno se viniesen las paredes abajo, por ser éstas de tapia y encontrarse en muy malas condiciones; y dándose perfecta cuenta de ello los Sres. reunidos, por unanimidad y sin discusión acuerdan reparar en la mejor forma posible dichas paredes, también con cargo a la decima, por no disponer este Ajunt.<sup>o</sup> de otros fondos, y nombrando encargado de dichos trabajos, al albañil de Alcañera Epifanio Rodríguez.

De igual forma se acuerda por unanimidad abrir en este pueblo la suscripción para el Acorazado "España", encabezándose por este Ajunt.<sup>o</sup>, con cincuenta pesetas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de las mismas.

Después fue leído por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Ramos Montero, el B.O. de la provincia correspondiente al día treinta de Agosto último, en el que aparece una circular del Gobierno Civil, en la cual se dan normas para provisión en propiedad de esta Secretaría municipal, con arreglo a las leyes y Reglamentos vigentes; y como quiera que durante el plazo de diez días que se daban en dicha circular no se ha presentado solicitud alguna para los fines indicados, los Sres. Gestores acuerdan por unanimidad ratificar en un todo el acuerdo tomado por esta Comisión en quince de Octubre de mil novecientos treinta y siete) digo treinta y seis, en que se nombró Secretario interino de este Ayuntamiento a D. Francisco Ramos Montero.

Acto continuo el Sr. Presidente expone que siendo tan caótica y angustiosa la situación económica porque atraviesa este Ayuntamiento, por los débitos tan elevados que tiene con la Excm.<sup>a</sup> Diputación provincial y otras muchas entidades, que no le permiten por ninguno de los medios al alcance de este Ayuntamiento resolver tan importante problema, como son pago de empleados y demás obligaciones generales, debe tomarse acuerdo para exponer esta situación al Excm.<sup>a</sup> Sr. Gobernador Civil de la provincia para ver si puede remediar en algo este Ajunt.<sup>o</sup> con su elevado criterio; y los Sres. Gestores, dándose cuenta exacta de que la administración municipal de este Ajunt.<sup>o</sup>, por muy recta y justa que



se lleve, no puede nunca atenderse con ellas a las pesadas cargas que se le exigen, acuerdan por unanimidad facultas al Sr. Alcalde para que eleve escrito razonado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que exponga esta triste situacion y vea el medio de que le dé una rápida solucion a esta hacienda municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando en crédito los tres asistentes de que yo el Srno. certifico.

Maximo Macias      Cecilio Blauw  
E. Martin

Ordinaria del 30 de Septre. de 1927

No se celebra por no haber asunto alguno que tratar: certifico:

A. P. [Signature]

Ordinaria del 15 de Octubre de 1927

En La Lapa quince de octubre de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macias Rey, y con asistencia de los demás Sres. de la Comision y la unia, el Srno., se abre la sesion, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Seguidamente se leyeron los Boletines y correos poudencia oficial, quedando la Comision enterada de cuanto le afecta.

Por la presidencia se expone que en vista de la pésima situacion de este Ayuntamiento, y estando pendiente de confeccion

el repartimiento de utilidades correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y seis, sería conveniente su pronta confección y ponerlo al cabo en la próxima recolección de aceituna, para con ello mejorar en algo esta hacienda municipal, acordando por unanimidad y sin discusión los Sres. Gestores, sea citada inmediatamente la Junta General del Repartimiento para que se ocupe de su pronta confección.

Acto seguido, por el Sr. Secretario son presentada a la Comisión las relaciones de obreros y material empleado en las obras de la calle Nueva y Benemerito, que ascienden las de la primera a la cantidad de sesenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos y las de la segunda, a la de ciento cuarenta y siete pesetas con cuarenta centimos, acordándose por unanimidad aprobar mencionadas relaciones, y hacer el pago de ellas a los respectivos encargados de las obras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando en crédito los Sres. asistentes de que yo el Srío. certifico.

Maximo Macias

Becilio Plana

E. Martín

Plana

Ordinaria del 31 de Octubre de 1937

En la villa de La Lapa a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan con su asistencia el Srío., y abierta la sesión se lee y aprueba en primer término el acta de la anterior.

Después fueron leídos los Boletines y correspondencia oficial, quedando enterados de cuanto le afecta.

Acto seguido el Sr. Presidente ordena que por mí el Srío.,

se dió lectura a una circular del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Osuna, en la que literalmente copia el acuerdo tomado por aquella Corporación, en el que invita a los Ayuntamientos de Andalucía y Extremadura a que se adhieran a la iniciativa de aquel Ayunt. para solicitar de S. E. el Generalísimo Franco sea concedido al Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur D. Gonzalo Queipo de Llano, el Título de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas, por su heroísmo puesto al servicio de los más altos ideales patrióticos, pudiendo conseguir librar los pueblos de su jurisdicción de los horrores y furias marxistas restableciendo la tranquilidad y bienestar, sembrando la fructífera semilla del más puro concepto social cristiano.

Los Sres. Gestores acogen con gran entusiasmo y simpatía la iniciativa del Excmo. Ayunt. de Osuna, y sin discusión alguna y por unanimidad la hacen suya y acuerdan adherirse al acuerdo adoptado por dicha Corporación, solicitando de S. E. el Generalísimo Franco sea concedido al Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur D. Gonzalo Queipo de Llano el Título de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas, y que este acuerdo se comuniqué por certificación al Ayuntamiento iniciador.

Seguidamente el Sr. Secretario de este Ayunt. D. Francisco Ramos Montero pone en conocimiento de los Sres. Gestores que por hallarse movido el R.emplazo de 1929, cuyo primer trimestre al que él pertenece, ha de incorporarse del cinco al once del próximo octubre, se ve en la necesidad de dejar el cargo que desempeña el día cinco de dicho mes, al cual volverá a reintegrarse caso de que en la revisión a que ha de ser sometido, no sea declarado soldado útil.

Los Sres. Gestores no pueden ocultar el disgusto que les ocasiona que abandone la Secretaría este funcionario que tantas pruebas ha dado de cumplir siempre bien y fielmente con el cargo que le está encomendado, tanto en unos

como en otros de todos los trabajos que pesan sobre esta Secretaría, no habiéndose dado aún el caso de tener que mudarse a la Alcaldía por falta de cumplimiento de servicios, como ha ocurrido con anterioridad a su actnación, por cuyo concepto es deudor este Ayuntamiento a Delegación de Hacienda, de una suma bastante elevada; teniendo todas estas razones en cuenta los Sres. Gestores, y que venían con sumo entusiasmo que no se incorporase al Ejército, a pesar de que este hecho es una gloria, para que volviese a ser reintegrado nuevamente en su puesto, en el que ha de continuar hasta el día cinco de los corrientes.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Srto. certifico.

Maximo Macias

Cecilio Blanco

E. Martín

*[Signature]*

Extraordinaria del 11 de Noviembre de 1908

La preside el Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, con asistencia de los demás Sres. Gestores que al margen se expresan, previamente convocados al efecto, leyéndose y aprobándose en primer término el acta de la anterior.

Acto seguido, el Sr. Presidente expone a los Sres. reunidos que, como se <sup>hizo</sup> constar en el acta ordinaria anterior, el Secretario de esta Corporación, D. Francisco Ramos Montero, tuvo necesidad de dejar mencionado cargo el día cinco del corriente para su reincorporación por haber sido llamado su Reemplazo, lo cual efectúo, y que, según manifestación del interesado que se halla presente en este acta, fue clasificado por la Junta de Clasificación y Revisión, útil exclusivamente para servicios auxiliares, por lo que, no haciéndose en este caso su incorporación, y habiéndose acordado

do en mencionada sesion que si no la verificaba, seria repuesto en su cargo, lo pone en conocimiento de los Sres. Sres. a los efectos antes dichos, los cuales ven y acogen con simpatia y grandes muestras de jubilo esta nueva y por unanimidad y sin discusion alguna acuerdan reponer en el cargo de Secretario de esta Corporacion, a D. Francisco Ramos Montero, el cual da las gracias mas expresivas a los Sres. asistentes, que nuevamente vuelven a honrarle con este acto de adhesion.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando en credito los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Maximo Macias Cecilia Blanco

C. Martin

Ordinaria del 15 de Noviembre de 1927

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

Ordinaria del 30 de Noviembre de (mil) 1927

En la villa de La Lapa a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macias Rey, los señores Sres. que al margen se expresan con mi asistencia el Sr. Sres., y abierta la sesion, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido, por el Sr. Secretario son leidos los

Boletines y correspondencia oficial, quedando la Corporacion entera-  
da de cuanto le afecta.

Seguidamente son presentadas por el Sr. de la Corporacion la  
relacion de jornales y material empleados en la continuacion de  
las obras de reparacion del Cementerio municipal y la calle esueva,  
importando las del Cementerio la cantidad de treinta y ocho pe-  
setas y las de la calle Nueva la de trescientas veintitres pe-  
setas, acordandose aprobarlas por unanimidad y hacer el corres-  
pondiente pago a los encargados respectivos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente dio por terminado el acto firmando sin crédito los Sres.  
asistentes de que yo el Sr. certifico.

Maximo Macias Cecilio Mauer

C. Martin J. P. Pardo

## Ordinaria del 11 de Diciembre de 1937.

En la villa de La Lapa a quince de Diciem-  
bre de mil novecientos treinta y siete, reunidos en estas Ca-  
sas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Máxi-  
mo Macias Rey, los demas Sres. que componen la Comision  
Sectora con mi asistencia el Sr. y abierta la sesion se  
lee y aprueba el acta de la anterior.

Seguidamente fueron leidos los Boletines y corres-  
pondencia oficial, quedando la Comision entera de cuanto  
le afecta.

Acto continuo, el Sr. Presidente ordena que por mi el  
Sr. se dé lectura al acta levantada en siete de los corrientes, por  
un funcionario de la Delegacion de Hacienda, Comisionado  
por la Mancomunidad Sanitaria provincial, para inspec-  
cionar el estado de cuentas en que se encontraba este Ajunt. con

jecto de proceder al embargo del 50% del remanente que pudiera resultar en Caja en dicha fecha, acto que no se realizó por resultar ser el haber igual al debe; haciéndose constar en mencionada acta quedar embargados todos los ingresos que en lo sucesivo se realicen en áreas municipales, en un cincuenta por ciento hasta tanto se haya saldado los descubiertos que tiene este Ajunt.<sup>o</sup> con la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Los Sres. reunidos, después de una amplia discusión se dan perfecta cuenta de la grave situación por que atraviesa este Ajunt.<sup>o</sup>, de una ruina inminente, y que a pesar de haberse expuesto a las Autoridades superiores su fatal estado de cosas no ha sido atendido este Ajunt.<sup>o</sup>, pues estando embargados sus ingresos por la Diputación provincial en un 20%; por la Delegación de Hacienda en un 15% y por último, por la Mancomunidad Sanitaria en un 50%, que suman en total un 85%, no queda al Ajunt.<sup>o</sup>, más que un 15% libre de sus ingresos, no pudiendo por tanto, atender a sus múltiples obligaciones, dada la escasez de recursos con que cuenta este Municipio, y por unanimidad acuerdan dirigirse a la Diputación provincial y la Delegación de Hacienda para si tienen a bien suspender el embargo hasta tanto haya sido solventada la cuenta a la Mancomunidad Sanitaria.

Tambien se da cuenta a la Comisión Gestora de una circular de la Diputación provincial, en la que se dan las normas a las que han de ajustarse las Ordenanzas que se confeccionen para la exacción del arbitrio de diez céntimos por litro de aceite que se consuma en la localidad, siendo por Bando del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, inserto en el B. O. de 3 de Agosto, de 1927, y que han de regir desde el 1.º de Enero próximo, acordándose por unanimidad que las mismas sean confeccionadas para su aprobación y exposición al público.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, firman de que artífes.

Maximo Macias Cecilio Olaso

C. Martin

[Signature]

Ordinaria del 31 de Diciembre de 1937

En la villa de La Lapa a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, se reunen en estas Casas Consistoriales los demás Sres. de la Comisión que al margen se expresan, con mi asistencia el Secretario, y abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior.

Después fueron leídos los Boletines y correspondencia Oficial, quedando la Corporación enterada de cuanto le afecta.

Seguidamente fueron presentadas a la Corporación las Ordenanzas que han de regir en el próximo <sup>ejercicio</sup> sobre el arbitrio de diez céntimos por litro de aceite, impuesto por la Excmo. Diputación provincial, la cual consta de nueve artículos, adaptados a las normas enviadas a esta Alcaldía por dicho centro, y después de examinados todos y cada uno de los artículos mencionados, detenidamente, fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido, por el Sr. Secretario fué presentado a la Corporación el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1938 y cuyas modificaciones de ingresos y gastos que en el mismo se han hecho, figuran en el acta que al efecto se levanta y que queda unida a mencionado presupuesto, que quedó aprobado por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando en crédito los Sres. concurrentes conmigo el Sr. que certifica.

Máximo Macías

Cecilio Blanco

C. Martín

Rodríguez



Año de 1938

Ordinaria del 15 de Enero de 1938

En la villa de La Lapa a quince de Enero de mil novecientos treinta y ocho, 11 Años Triunfal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, se reúnen en estas Casas Consistoriales, los señores Sres. que componen la Comisión Gestora que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr. S. y abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido fueron leídos los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada de cuanto le afecta.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se expone la necesidad de proceder a la recaudación, por el procedimiento ejecutivo, de los créditos que se hallen en descubierto a favor del Ayuntamiento, debido a crítica situación porque éste atraviesa, y los contribuyentes morosos no atender los múltiples requerimientos que por esta Alcaldía se les hace; y los Sres. Gestores dándose perfecta cuenta de las razones expuestas, por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que lo más pronto posible, requiera al Sr. Agente Ejecutivo D. José García, para que se le entreguen los descubiertos y proceda a su recaudación por la vía ejecutiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acta, firmando en crédito los Sres. Gestores, de que yo el Sr. S. certifico.

Máximo Macías

Cecilio Olano

Cornelio Morán

J. Olano

Ordinaria del 31 de Enero de 1928

No se celebra por no haber asunto de que tratar: certifico

*[Signature]*

Ordinaria del 15 de febrero de 1928

En La Lapa a quince de febrero de mil novecientos treinta y ocho, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión Gestora, presidiendo el Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, con mi asistencia el Sr. S. leyendo y aprobándose, en primer término el acta de la anterior.

Después de leyeron los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de haber sido entregado por el Presidente de la Junta General del Repartimiento, una vez terminados el correspondiente al año de 1936, y haber estado expuesto al público y resueltas las reclamaciones presentadas; acordándose por unanimidad sea puesto al cobro inmediatamente.

Asimismo se acuerda por unanimidad nombrar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para que se trasladen a la ciudad de Lafra, a fin de que, de común acuerdo, con los sanitarios titulares, ver el medio de poder levantar la retención del 50% de los ingresos de este Ayuntamiento, hecho por la Mancomunidad Sanitaria provincial, ya que ello resulta una traba grande en la contabilidad y no disponer con el 50% libre atender a las demás obligaciones ordinarias.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando en crédito los Sres. reunidos de que yo el Sr. S. certifico.

Máximo Macías  
Cecilio Maucó

Cornelio Martínez  
*[Signature]*

Ordinaria del 28 de febrero de 1938

No se celebra por no haber asunto de qué tratar: certifico

A. P. Ramos

Ordinaria del 15 de Marzo de 1938

No se celebra por no haber asunto de qué tratar: certifico.

A. P. Ramos

Ordinaria del 31 de marzo de 1938

No se celebra por no haber asunto de qué tratar: certifico.

A. P. Ramos

Ordinaria del 15 de Abril de 1938

Lo preside el Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, con asistencia de los demás Sres. de la Comisión y la unánim. el Sr. Sec., leyéndose y aprobándose, en primer término, el acta de la anterior.

Seguidamente, por el Sr. Secretario, son presentados a los Sres. Gestores, los documentos confeccionados para la certificación del padrón de habitantes, acordándose por unanimidad su aprobación y remitirlos a la Sección de Estadística para su aprobación superior.

Después se da cuenta y son leídos los Boletines y correspondencia oficial, quedando enterados de cuanto le afecta.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, firman los Sres. reunidos de que certifico.

Máximo Macías  
Cecilio Blanes

Cornelio Martín  
A. P. Ramos

Ordinaria del 30 de Abril de 1938.

En la villa de La Lapa a treinta de Abril de mil novecientos treinta y ocho, H. Año Quintal, se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Tracias Rey, los demás Sres. que componen la Comisión Gestora que al margen se expresan con mi asistencia el Sr., y abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior.

Alto seguido se leen los Boletines y demás correspondencia oficial quedando enterados de lo que les afecta.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se expone a los Sres. reunidos haberse recibido oficio del H. Sr. Delegado de Hacienda, en el cual manifiesta haber nombrado un funcionario de dicho centro para que confeccione el repartimiento de utilidades del ejercicio de 1937, basándose en que ha transcurrido con exceso el tiempo de ~~su~~ confección; habiéndole oficiado inmediatamente para si tenía a bien suspender dicho nombramiento, por ser una carga mayor para este Ayuntamiento los gastos de su confección y no contarse de momento con recursos suficientes para ello, y que, a pesar de los razonamientos expuestos, contesta dicha Autoridad manifestando no haber ya lugar a dicha suspensión, por lo que, en el día de la fecha se ha personado en ésta el funcionario nombrado para la recogida de los documentos necesarios para la confección de dicho repartimiento.

Seguidamente es leída una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el B.O. n.º 72 de este año, en la que se dispone que por la Corporación se proceda al nombramiento de Juez instructor para que inicie a todos y cada uno de los funcionarios municipales, expediente para depuración de la conducta y actuaciones observadas, y si han sido o no simpatizantes con el Gobierno Revolucionario Nacional, dándosele cuenta en su día del resultado de dichos expedientes; debiendo recaer el nombramiento de Juez en persona ajena a ésta Corporación; y ésta, por unanimidad acuerda nombrar al vecino de ésta localidad D. Faustino Toro Benítez, por considerarlo con la capaci-

dad y honradez que para ejercer dicho cargo es necesario reunir.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando en crédito los tres reunidos de que yo el Sr. certifico.

Maximo Olacías

Cornelio Mostin

Cecilia Olacías

H. P. Ramírez

Ordinaria del 19 de mayo de 1938.

No se celebra por no haber asunto alguno de qué tratar: certifico.

H. P. Ramírez

Ordinaria del 31 de mayo de 1938.

No se celebra por no haber asunto alguno de qué tratar: certifico.

H. P. Ramírez

Ordinaria del 19 de junio de 1938.

No se celebra por no haber asunto alguno de qué tratar: certifico.

H. P. Ramírez

Ordinaria del 30 de Junio de 1958

En la villa de La Lapa a treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Macias Rey, los señores Sres. que componen la Comisión Gestora y sin asistencia el Sr. P. y abierta la sesión, se leyó y aprobó, en primer término, el acta de la anterior.

Después fueron leídos los Boletines y correspondencia oficial quedando la Corporación enterada de todo cuanto le afecta.

Acto seguido, el Sr. Presidente expone a los reunidos, la necesidad de proceder a la formación del Padrón de los vecinos que para el corriente año deben figurar en Beneficencia, y una vez con los datos necesarios a la vista, y sin discusión y por unanimidad, se incluyen en mencionado Padrón los vecinos siguientes:

B	D. Alvaro Varquez Suarez	-	D. Maximo Rodriguez Diaz
-	" Inocente Benitez Suarez	B	" Juan José Martin Benitez
B	" Teresa Ramos Benitez	B	" Jacinto Hernandez Gil
B	" Modesto Varquez Suarez	B	" Romualdo Benitez Varquez
-	" Ladislao Ferrado Santos	B	" Avelina Martin Benitez
-	" Eloisa Santos Ferrado	"	" Ruperto Santos Martin
B	" Marmel Alfaro Mendosa	B	" José Hipólito Hernandez
-	" Patricia Hernandez Oliva	B	" Fidel Hernandez Carrasco
B	" Eulogia Arias Cosme	B	" Laureano Martin Benitez
-	" Brigida Merino Santos	"	" Josefa Toro Hipólito
-	" Ramón Rodriguez Rosa	B	" Saturnina Rosa Ladera Fernanda

Seguidamente, por el Sr. secretario de la Corporación, fueron presentadas a esta el estado de cuentas del Trimestre que finaliza hoy, ascendiendo los ingresos realizados, a la cantidad de tres mil setecientas nueve pesetas con nueve céntimos, y los gastos a la de tres mil trescientas veinte pesetas con cinco céntimos, habiendo, por consiguiente, una existencia en caja en esta fecha, de trescientas ochenta y nueve pesetas con

cuatro centros, siendo aprobado provisionalmente, por unanimidad, el mencionado estado de cuentas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. reunidos de que yo el Sr. certifico.

Maximo Macias

Cornelio Martin

Cecilio Mauc

J. P. Ramos

Ordinaria del 19 de Julio de 1928

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certificado.

A. Ramos

Ordinaria del 31 de Julio de 1928

Diligencia = Por error dejó de consignarse en el lugar correspondiente, el acuerdo siguiente y que en esta misma fecha se tomó, al que se le da la misma validez que si estuviera dentro del margen:

En primer término es presentado a los Sres. Gestores expediente de separación del Secretario de este Ayuntamiento Sr. Francisco Ramos Montón, insinuado por Sr. Francisco E. Oro Benítez nombrado juez para tal efecto. Examinado referido expediente con toda minuciosidad, todos y cada uno de los informes de las distintas autoridades que en el mismo han intervenido, y despreciándose de todo ello que expresado Sr. Ramos Montón es afecto y entusiasta al glorioso Alzamiento Nacio-

En la villa de La Lapa a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan con mi asistencia el Sr. y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey; y abierta la sesión; se lee y aprueba en primer término, el acta de la anterior.

Acto seguido, por el Sr. Srío. es presentado a la Corporación el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio, confeccionado nuevo, y encontrándolo conforme, se acuerda por unanimidad exponerlo al público por el plazo reglamentario y remitirlo después a la superioridad para su aprobación definitiva.

Seguidamente es leído la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical fecha 30 de Junio último, inserta en el Boletín Oficial de la provincia de 12 del corriente, en la que, en su artículo quinto dispone que los Ayuntamientos que actualmente estén autorizados para el

vol. por unanimidad y sin  
discusion alguna acordada por  
las aprobacion al expediente  
de depuracion del actual Secre-  
tario de este Ayuntamiento. D. Fran-  
cisco Ramos Mantos, confit-  
mandolo en el cargo sin  
sancion de ninguna clase.  
La Lapa 31 Julio 1938

*[Signature]*

establecimiento del recargo de la décima sobre la contribucion territorial e Industrial, estan obligados, para seguir percibiéndolo, acordar anual-  
mente la ratificacion de dicho recargo y comunicarlo asi a los Minis-  
terios de Hacienda, Interior y Organizacion y Accion Sindical; y la Corpo-  
racion, teniendo en cuenta que el percibo de dicho recargo supone un in-  
greso, con el cual se ammorra en gran parte el paro obrero que anual-  
mente en los meses de otoño se crea por falta de trabajo, acuerda por  
unanimidad y sin discusion acordar la ratificacion del estableci-  
miento de la décima sobre la contribucion territorial e Indus-  
trial, y comunicarlo a los Ministerios que en dicha disposicion  
se ordena.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió  
por terminado el acto firmando los tres concurrentes de que  
yo el Sr. certifico.

*Maximo Macias*  
*Cecilio Plamo*

*Cornelio Martin*  
*[Signature]*

Ordinaria del 18 de Agosto de 1938.

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: as-  
tifico.

*[Signature]*

Ordinaria del 31 de Agosto de 1938

En la villa de la La Lapa a treinta de Agosto de mil nove-  
cientos treinta y ocho, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Macias Rey, los devos  
señores que componen la Comision Gestora que al margen se ex-  
presan, con mi asistencia el Sr. y abierta la sesion, se lee  
y aprueba el acta de la anterior. Despues fueron leidos los



Boletines y demas correspondencia oficial, que la Corporacion enterada de cuanto le afecta.

A continuacion fue leido un oficio de la Mancomunidad Sanitaria provincial, en el que comunica a este Ayuntamiento que en virtud de los ingresos realizados por el mismo en dicho centro, ha tenido a bien levantar el embargo que pesaba sobre los ingresos de este Ayuntamiento, invitando ademas a esta Corporacion a que puntualmente cumpla sus atenciones en evitacion de que tenga que volverse a solicitar nuevamente el embargo; quedando la Corporacion enterada.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando en credito los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Maximo Macias

Cornelio Martin

Cecilio Mauro

J. Ramos

Ordinaria del 15 de Septiembre de 1928

En la villa de La Lapa a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los Sr. de la Comision Gestora que al margen se expresan con mi asistencia el Sr., bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Macias Rey; y abierta la sesion se lee y aprueba en primer termino el acta de la anterior.

Despues se leen los Boletines y correspondencia oficial quedando la Corporacion enterada de cuanto le afecta.

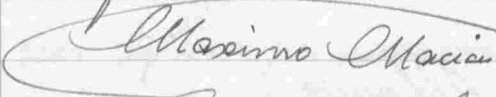
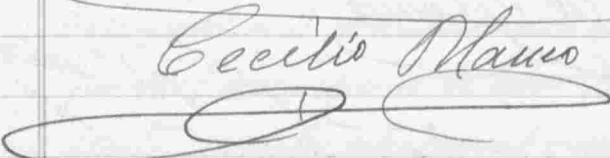

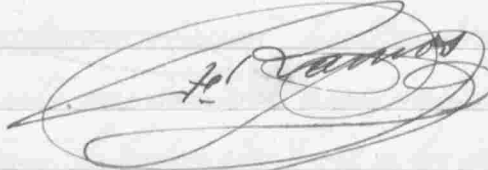
Acto segundo, el Sr. Alcalde - Presidente manifiesta a los reunidos, que por el Juez Instructor de expedientes de depuracion de conducta a funcionarios, le ha sido entregado el correspondiente el Secretario de esta Corporacion D. Francisco Ramos Montero, resuelto favorablemente al interesado por no tener causa

para imposición de sanción de clase alguna, habiéndolo comunicado así esta Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por cuyo motivo los Sres. de la Comisión felicitan a dicho funcionario por su entusiasmo y adhesión a nuestro Glorioso Movimiento, dándole éste las más expresivas gracias.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se hace constar que terminando en fin del corriente mes el arrendamiento de la finca Jarilla, de éstos propios, sita en término de Lafra se hace necesario se proceda a la formación del expediente de subasta, en el cual se hagan constar y se fijen las condiciones facultativas y económicas que han de tenerse en cuenta para la celebración de la misma; y discurrido ligeramente el asunto, se acordó por unanimidad, remirse el día 25 del actual y fijar el pliego de condiciones facultativas y económicas, las cuales habrán de constar en dicho expediente.

Se da cuenta asimismo de haberse remitido a esta Alcaldía por el funcionario de Hacienda, al repartimiento de utilidades de este Ayuntamiento para 1937, para su exposición al público; habiendo llevado por su confección la suma de seiscientas pesetas, facultándose al Sr. Alcalde para que en su día las haga efectivas con cargo a éste presupuesto.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, se dio por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. reunidos de que yo el Sr. Presidente certifico.

 Maximino Macías  
 Cecilio Mauro  
 Cornelio Martín  
 Sr. Ramón

Ordinaria del 30 de Septiembre de 1928

En la villa de La Lapa a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reúnen en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Macías Rey,

los demás Sres. que componen la Comisión Lectora que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr. ...

Acto seguido por el Sr. Secretario fueron presentados a la Corporación, el estado de cuentas del tercer trimestre del corriente ejercicio, aprobándose provisionalmente por unanimidad los ingresos y gastos realizados, que ascienden a dos mil seiscientos treinta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos, y mil novecientos cincuenta y seis pesetas con treinta céntimos, respectivamente.

Después se procede, conforme a Orden del Ministerio del Interior fecha 12 de Agosto último, a formar relación de los aspirantes a la vacante de esta Secretaría, presentadas en esta Alcaldía durante el plazo que en dicha Orden se dispone y que con esta fecha expira, y que es la siguiente:

Don Francisco Ramos Montero, que actualmente viene desempeñándola y que no pertenece al Cuerpo.

Se acordó por unanimidad admitir esta única instancia presentada y comunicarlo así al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando en crédito los Sres. reunidos de que yo el Sr. certifico.

Maximo Macias

Cornelio Martin

Cecilio Navas

#1 Navas

Extraordinaria del 14 de octubre de 1926.

En la villa de La Lapa a catorce de octubre de mil novecientos treinta y ocho, previamente convocados al efecto, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, todos los señores Dres. que componen esta Comisión Gestora y que al margen se expresan, con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, éste manifiesta a los presentes que, como habrán podido observar por la convocatoria, el objeto de ésta no es otro que resolver sobre la única instancia presentada en este Ayuntamiento por D. Francisco Ramos Montero, solicitando el desempeño de esta Secretaría, el cual así lo viene ejerciendo sin interrupción, desde el día 15 de octubre del año 1926; y teniendo en cuenta que durante el plazo que se ordena en la Orden Circular de 12 de Agosto del Ministerio del Interior, no se ha presentado en este Ayuntamiento ninguna solicitud por individuos que tuvieran derecho a ello, así como tampoco en el Gobierno Civil, según comunica el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en oficio número 1783, y si solamente la presentada por el repetido D. Francisco Ramos Montero, no perteneciente al cuerpo de Secretarios de Administración Local, pero con aptitud para ello, y en vista de lo dispuesto por el n.º 14 de dicha Orden Circular, los Dres. de la Comisión Gestora, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerdan designar a D. Francisco Ramos Montero, Secretario Habilitado para el desempeño de esta Secretaría, el cual, hallándose presente, acepta este nombramiento, acordándose asimismo se remita copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos procedentes.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los Dres. reunidos de que yo el Sr. certifico.

Máximo Macías

Cecilio Ramos

Cornelio Martín

H. Ramos

Ordinaria del 15 de octubre de 1938

En la villa de La Lapa a quince de octubre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los demás Sres. de la Comisión con mi asistencia el Sr. y abisita la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior.

Después fueron leídos los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada de cuanto le afecta.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se da cuenta de haberse celebrado la subasta de finca "Jarilla" de estos Propios, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el día en que estaba anunciada, habiéndose adjudicado al único postor D. José Santos Hernández, cuyos demás datos y antecedentes obran en el expediente de su razón quedando enterados los Sres. de la Comisión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando la los Sres. reunidos de que yo el Sr. certifico.

Alcaldes  
Máximo Macías  
Cecilio Mauro

Comisario  
Corradino Moster

Ordinaria del 31 de Octubre de 1938.

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

J. R. Mauro

Ordinaria del 17 de octubre de 1938, en 2ª convocatoria.

En la villa de La Lapa a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en 2ª convocatoria, los tres que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr. D. y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey; y abierto que fue el acto, se leyó y aprobó, en primer término, el acta de la anterior.

Después se leyeron los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Comisión enterada de cuanto le afecta.

Acto seguido, el Sr. Presidente ordena que por mi el Sr. D. se dé lectura a circular del Sr. Presidente de la Comisión de Colocación de Badajoz (Delegación de Trabajo), en la que dispone que por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Organización y Acción Sindical de 4 del actual, los Ayuntamientos menores de 5,000 habitantes, habrán de formular los presupuestos para sostenimiento del Registro municipal de Colocación, los cuales serán informados por aquel Centro y aprobados por mencionado Ministerio. Los tres reunidos, dándose perfecta cuenta de la situación por que atraviesa este Ayuntamiento, creen que para este fin debe consignarse la mínima cantidad posible, por ser también poco el trabajo que el mismo pueda ofrecer, y a tal efecto, por unanimidad y sin discusión, formulan el siguiente

Presupuesto.

<u>Capítulo Único</u>	<u>Artículo Único</u>	Pesetas
Para un escribiente		450'00
Para material del Registro		100'00
Para gastos de representación y viajes		100'00
Para mobiliario y gastos no previstos		100'00
	Total	750'00

Acordándose asimismo se saque copia de este presupuesto para su remisión a la superioridad y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los concurrentes, de que certifico.

Máximo Macías

Cecilio Blasco

D. Martín

D. Rafael

Ordinaria del 30 de Agosto de 1938.

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certificado.

A. Rojas

Ordinaria del 15 de Agosto de 1938.

En la villa de La Lapa a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los demás Sres. que componen esta Comisión Gestora con mi asistencia el Sr. J. y abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente fueron leídos los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando enterados los Sres. Gestores de cuanto se afecta.

Acto seguido, el Sr. Presidente expone a los Sres. reunidos que, conforme al art. 5.º de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 30 de Junio último, para seguir percibiendo el recargo de una décima sobre la contribución territorial e industrial, es indispensable se acuerde anualmente ratificar el recargo establecido y comunicarlo a los Ministerios de Hacienda, Interior y Organización y Acción Sindical; y los Sres. Gestores, teniendo en cuenta que, a pesar de lo reducido de este ingreso, pero por las circunstancias tan angustiosas porque atraviesa este Ayuntamiento no es posible hacer de sus fondos mejora alguna en la población, y aunque pequeña, con los de aquella se hacen, por unanimidad y sin discusión de clase alguna, acuerdan ratificar, para el próximo año de mil novecientos treinta y nueve, el recargo de una décima sobre la contribución territorial e industrial y comunicarlo así a los Ministerios de referencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. Gestores de que yo el Sr. J. certificado.

Máximo Macías  
Cecilia Otazu

C. Martín  
A. Rojas

Ordinaria del 31 de Diciembre de 1938.

En la villa de La Lapa a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey con mi asistencia el Sr. S.; abierta la sesión, se lee y aprueba, en primer término, el acta de la anterior.

Después se lee y aprueba el acta y los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Comisión enterada.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se expone a los señores Gestores, que con arreglo al Decreto de 13 de Octubre último, este Ayunt. debe concertar con la Inspección Regional de Seguros de Accidentes, el seguro de incapacidad permanente y muerte de los empleados eventuales que este Ayunt. haya de emplear en obras, alcantarillados, etc.; ya que los empleados fijos están asegurados con mencionada entidad, en póliza n.º 26.174. Por las razones expuestas, los Sres. Gestores acuerdan por unanimidad ampliar la póliza mencionada, para que aquella alcance los riesgos y accidentes que pudieran ocasionar en el personal eventual que este Ayunt. haya de emplear, y comunicarlo así a la Inspección Regional en Cáceres.

Acto seguido, por el Sr. Secretario de la Corporación, fue presentado a ésta el estado de cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes al 4.º trimestre del actual ejercicio, siendo aprobados provisionalmente, por unanimidad los ingresos y gastos habidos, por una cantidad de tres mil ciento setenta y dos pesetas, digo tres mil ciento diecisiete pesetas con veinueve céntimos, y cuatro mil ciento ochenta y siete pesetas con ochenta y un céntimos, respectivamente.

Después son aprobados, también por unanimidad, el presupuesto ordinario y Ordenanzas municipales para el próximo ejercicio de 1939, en la forma que en los respectivos expedientes se expresa.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. asistentes de que yo el Sr. S. certifico.

Máximo Macías  
 Cecilio Macías

C. Martín



Año de 1939

Ordinaria del 15 de Enero

no se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

Ordinaria del 31 de Enero

En La Lapa a quince de Enero de mil novecientos treinta y nueve, se reúnen en estas Casas Concejales, los Sres. que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Máximo Mañas Rey, y asistidos de mi el Srío. Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Después se ordena sean leídos los Boletines y correspondencia oficial, quedando enterada la Comisión de cuanto le afecta.

Acto seguido, el Sr. Alcalde manifiesta haberse recibido de la Comisión de Colocación de Badajoz, debidamente aprobado por el Ministerio de Organización y Acción Sindical, el presupuesto para el sostenimiento en esta localidad, del Registro municipal de Colocación, para el corriente ejercicio, y por un importe total de quinientas pesetas, quedando unido dicho presupuesto, al general del Ayuntamiento, quedando enterados los Sres. Gestores.

Por el Sr. Srío. es presentada a la Comisión la rectificación anual del padrón de habitantes correspondiente al 31 de Dbre. de 1938, acordándose por unanimidad prestarle aprobación y sea expuesta al público por el plazo reglamentario, para que una vez finalizado éste sea enviado a la superioridad para la aprobación definitiva.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. asistentes de que yo el Srío. certifico.

Maximino Mañas  
Gestor Mañas

C. Martín

Ordinaria del 15 de febrero de 1929

No se celebra por no haber asunto alguno de qué tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria del 28 de febrero de 1929

No se celebra por no haber asunto alguno de qué tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria del 15 de marzo de 1929

En la villa de La Lajra a quince de marzo de mil novecientos treinta y nueve, reunidos en estas Casas Concejales, los Sres. Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, con mi asistencia el Secretario; y abierta la sesión, es leída y aprobada el acta de la anterior.

En primer termino, se leen los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada de cuanto le afecta.

Acto seguido, por el Sr. Secretario es presentada a la Corporación la rectificación anual del padrón de habitantes correspondiente al 31 de Dbre. último, ya confeccionada, y por unanimidad se aprueba, acordándose sea expuesta al público a los efectos reclamatorios, y que, pasado el plazo reglamentario, se envíe a la superioridad, para su aprobación definitiva, de haber lugar a ello.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, se levanta la sesión firmando en crédito los Sres. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Maximo Macias  
*[Signature]*  
 Cecilio Macias  
*[Signature]*

Alfonso  
*[Signature]*  
 Alfonso  
*[Signature]*

Ordinaria de 31 de marzo de 1929

No se celebra por no haber asunto de que tratar: certifico.

Ordinario de 15 de abril de 1929

En La Lapa a quince de Abril de mil novecientos treinta y nueve; se reúnen en estas Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los Sres. Señores que al margen se expresan, con mi asistencia el Secretario

Acto seguido, el Sr. Presidente ordena que por mi el Secretario se dé lectura a la correspondencia oficial habida después de la última reunión, quedando todos enterados de cuanto les afecta.


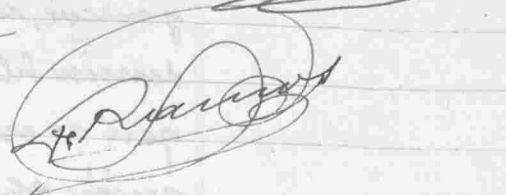
Seguidamente, por mi el Sr. es presentado a la Corporación, el Padrón de Cédulas personales para el corriente año, y una vez examinado debidamente, por unanimidad es aprobado, acordándose se exponga al público para oír reclamaciones y una vez terminado el plazo reclamatorio se remita a la Excmo. Diputación provincial a los efectos que procedan.

Después, por el mismo funcionario, es presentado el Apéndice al Registro fiscal de edificios y solares que ha de tener <sup>efecto</sup> lugar para el próximo año 1930, siendo asimismo aprobado por unanimidad, y acordando su exposición al público a los efectos reclamatorios.

Seguidamente son presentadas el estado de cuentas correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, aprobándose por unanimidad, provisionalmente, los ingresos y gastos habidos en mencionado periodo, que ascienden a la cantidad de tres mil setecientos noventa y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos, y a mil seiscientos tres pesetas con noventa y nueve céntimos, respectivamente.

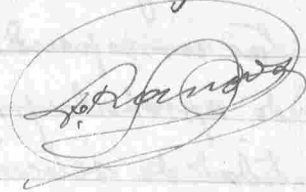
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

Die por terminari el acto, firmamos en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Maximo Maria & Martin  
Cecilio Blau  
  


Ordinaria del 3 De octubre de 1929

No se celebra por no haber asuntos alguno de que tratar: certifico.



Ordinaria del 15 de Mayo de 1929

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.



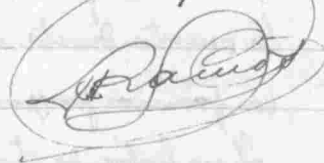
Ordinaria del 30 de Mayo de 1929.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.




Ordinaria de 15 de Junio de 1929

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.



Ordinaria de 30 de Junio de 1929

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.



Ordinaria de 15 de Julio de 1939.

En La Lapa a quince de Julio de mil novecientos treinta y nueve, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los Sres. que al mismo se expresaron, con mi asistencia el Secretario; y abierta la sesión, se leyó y aprobó, en primer lugar, el acta de la anterior.

Acto segundo, el Sr. Presidente ordena que por mi el Secretario se dé lectura a los Boletines y correspondencia oficial, recibidos después de la última reunión, quedando todos enterados de cuanto les afecta.

Seguidamente, por el Sr. Secretario son presentadas las cuentas correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, siendo aprobados provisionalmente sus ingresos y gastos, en la cantidad de setecientas noventa y seis pesetas con diez céntimos y dos mil ciento noventa y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos, respectivamente, a que ascienden los ingresos y gastos habidos en mencionado trimestre.

Acto segundo, el Sr. Presidente manifiesta a los reunidos que debido a las exigencias de las entidades acreedoras a este Ayuntamiento, por las múltiples obligaciones impagadas; y siendo esta la propia fecha para que los contribuyentes morosos satisfagan sus descubiertos, por tratarse de época de recolección, sería muy conveniente dar el oportuno aviso al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. José García, a fin de que, personado en ésta, procediera a la recaudación ejecutiva de los descubiertos por varios conceptos que existen a favor de este Ayuntamiento; y los Sres. Gestores, dándose perfecta cuenta de esta necesidad, por unanimidad acuerdan, sea ejecutado en la forma propuesta por el Sr. Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando la los concurrentes, de que certifico.

Máximo Macías  
García Alarcón

L. Martín

J. P. García

Ordinaria de 31 de Julio de 1939

No se celebra por no haber asunto de que tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria del 15 de agosto de 1939

En La Liapa a quince de agosto de mil novecientos treinta y nueve, reunidos en estas Casas Consistoriales, los Sres. Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Marcías Rey, asistidos de mi el Secretario.

Seguidamente es leída y aprobada el acta de la anterior.

Después se lee la correspondencia oficial, quedando enterados los Sres. Gestores, de todo su contenido y de lo que les afecta.

Acto seguido se da lectura a un oficio del Sr. Presidente de la Junta Provincial de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, en el que se ordena que por este Ayuntamiento sea designado un Concejal que haya de formar parte, como Vocal, de la Junta Municipal de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, conforme y a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.<sup>o</sup> de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 19 de Junio último. Y después de una breve discusión, fue designado por unanimidad el Concejal D. Cecilio Blanco Ramos, para formar parte de la Junta Municipal de Primera Enseñanza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando en crédito los Sres. asistentes de que yo el Sr. certifico.

*[Signature]*  
Máximo Marcías

*[Signature]*  
Cecilio Blanco

*[Signature]*  
J. Martín

*[Signature]*

Ordinario del 31 de Agosto de 1979

No se celebra por no haber asuntos de que tratar; certifico.



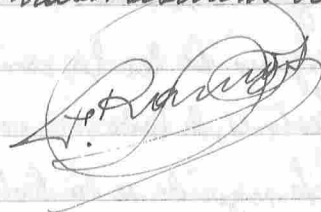
Ordinaria del 15 de Septiembre de 1979.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar; certifico.



Ordinaria del 30 de Septiembre de 1979.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar; certifico.



Ordinaria del 15 de octubre de 1979

En La Lapa a quince de octubre de mil novecientos treinta y nueve reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Maximino Macías Rey, los demás Sres que al margen se expresan, con mi asistencia el Secretario; y alierta la sesion, se lee y aprueba, en primer termino, el acta de la anterior.

Despues se ordena sean leidos los Boletines y correspondencia oficial, quedando enterados de cuanto les afecta.

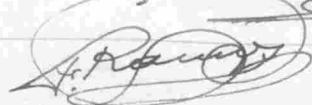
Es presentado, acto seguido, por el Sr. Secretario, el estado de cuentas de ingresos y gastos habidos en este Ayunt. durante el tercer trimestre de este ejercicio, que ascienden a tres mil ochocientos noventa y dos pesetas con ochenta y tres centimos y a tres mil doscientas treinta y una pesetas, dos mil trescientas quince pesetas con setenta centimos, respectivamente, quedando aprobado, provisionalmente, por unanimidad.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesion, firmando en credito los Sres. asistentes, de que yo el Sr. certifico.

Maximino Macías

Cecilia Macías

C. Martín



Ordinaria del 31 de octubre de 1929

No se celebra por no haber asunto de que tratar; certifico.

*[Signature]*

Ordinaria del 19 de noviembre de 1929

No se celebra por no haber asunto de que tratar; certifico.

*[Signature]*

Ordinaria del 30 de noviembre de 1929.

No se celebra por no haber asunto de que tratar; certifico.

*[Signature]*

Ordinaria del 19 de Diciembre de 1929.

No se celebra por no haber asunto de que tratar; certifico.

*[Signature]*

Ordinaria del 31 de Diciembre de 1929.

La preside el Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey en La Lapa a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, con asistencia de los Sres. Gestores expresados al margen y la misa el Secretario. Abierta la sesión, se leyó y aprobó en primer término el acta de la anterior.

Después fueron leídos los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando enterados de cuanto les afecta.

Seguidamente, el Sr. Alcalde - Presidente ordena que por mi el Secretario se dé lectura a la Orden de 30 de octubre último del Ministerio de la Gobernación, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones Locales. Una vez enterados del contenido de la misma, y conforme se determina en el art.º 1.º de repetida Orden, se procedió a formar la plantilla del



personal que ha de depender de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en dicho artículo o números sobre la reducción al mínimo de la plantilla, quedando esta formada de la siguiente manera:

Funcionarios Administrativos

Un Secretario - Interventor.

Un Depositario de fondos

Un Agente en la capital

Facultativos o Técnicos

Un Médico de Asistencia pública domiciliaria en agrupación con el Ayuntamiento de Lafra

Un Inspector Farmacéutico en iguales condiciones

Un Practicante id id id

Una Matrona id id id

Un Inspector Veterinario id id

Subalternos

Un Alguacil y Voz Pública.

Después de ser aprobada por unanimidad la precedente plantilla del personal de este Ayuntamiento, se acuerda su publicación en el B. O. de la provincia, así como remitir un ejemplar de la misma a la Dirección General de Administración Local, por disponerlo así la Orden de referencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los asistentes de que certifico.

Maximo Olvera

Cecilia Maceo

C. Martín

H. R. [Signature]

## Año de 1940

Ordinaria de 15 de Enero de 1940

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

Ordinaria de 31 de Enero de 1940

Barrapoco se celebra por igual causa: certifico.

Ordinaria de 15 de febrero de 1940

En La Grapa a quince de febrero de (1940) mil novecientos cuarenta reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los demás Gestores que al margen se expresan, asistidos de mi el Srío.; y abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido son leídos los Boletines y correspondencia oficial habiéndose enterado los Sres. Gestores de aquellos asuntos que les afectan.

A continuación es presentado por el Sr. Secretario de la Corporación el estado de cuentas, en sus partes de ingresos y gastos del trimestre precedente, siendo aprobado provisionalmente y por unanimidad los habidos en dicho tiempo, en la cantidad de novecientos veintitres pesetas con cincuenta y un céntimos, y en dos mil doscientas noventa y tres pesetas con sesenta y dos céntimos, respectivamente.

Y no habiendo otros de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando en crédito de que yo el Srío. certifico.

Ordinaria de 29 de febrero de 1940

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

J. P. Sandoval

Ordinaria del 15 de marzo de 1940

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

J. P. Sandoval

Ordinaria de 31 de marzo de 1940

No se celebra por iguales causas: certifico.

J. P. Sandoval

Ordinaria del 15 de Abril de 1940

En La Lapa a quince de Abril de mil novecientos cuarenta, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los Sres. Gestores que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr. D. y abierto el acto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Seguidamente se procede a dar lectura de la correspondencia oficial, quedando todos enterados de su contenido y de cuanto les afecta a los Sres. Gestores.

Acto seguido, y por el Gestor Sr. Martín Toro, se pone de manifiesto a la Corporación la ruinosa situación en que se halla el Cementerio municipal, que, debido al intenso y continuo temporal de lluvias, se ha caído la pared de la espalda del mismo, quedando al descubierto los nichos que en ese lugar existen, por lo que, la Corporación, dando perfecta cuenta de la perentoria necesidad de proceder lo más pronto posible a su reconstrucción, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerdan así sea efectuado, facultando

al Sr. Alcalde para que trate con el maestro albañil e investigue materiales y todo cuanto para su ejecución sea necesario; y todo ello con cargo a la décima sobre las contribuciones, pues sabido es que el Ayunt. se halla en unas condiciones muy precarias en cuanto a su situación económica, y por de momento no es posible reconstruir el Cementerio de sus fondos, y proceder a su arreglo no puede demorarse nada.

Acto continuo se da cuenta de haber fallecido el día nueve del actual D. Antolin Toro Blanco, que venia ejerciendo el cargo de Alguacil de este Ayunt., expresándose por todos los asistentes el más profundo sentimiento por su muerte, pues además de ser buen amigo particular, no podía ser más cumplido y fiel servidor porra con todos aquellos servicios relacionados con la Administración municipal que les fuesen encomendados.

Por unanimidad se acuerda proceder a nombrar para que desempeñe el cargo de Alguacil, provisionalmente, y hasta tanto sea cubierta la plaza en propiedad, al vecino de esta Fulgencio Santos Martín, con el mismo sueldo que en este ejercicio disfrutaba su precedente, y el cual lo viene desempeñando desde el día nueve de este mes.

Asimismo se acuerda por unanimidad nombrar al vecino de esta D. Ruperto Toro Hornuández, para que se encargue de la recaudación de toda clase de arbitrios y repartimiento de utilidades, en periodo voluntario, pues este cargo, que venia ejerciéndolo el Alguacil antecesor, es más conveniente, por estar más vigilado, no recaiga en la misma persona; y este, además de ser ex-combatiente, tiene aptitudes para ejercerlo en debidas condiciones; acordándose concederle un quince por ciento en todas las recaudaciones que efectúe, excepción del repartimiento, que solamente se le concede un dos por ciento, de lo que, dada cuenta al interesado, éste queda conforme y acepta el cargo con las condiciones indicadas, poniendo de garantía la casa que a nombre de su madre está registrada. Lo habiendo sido así se terminó el acto, firmando en crédito de que certifico.

Maximo Maura

Cecilio Maura

C. Martín

Ordinaria del 30 de Abril de 1940

No se celebra por no haber asunto de que tratar: certificado.

*[Firma]*

Ordinaria del 15 de mayo de 1940

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certificado.

*[Firma]*

Ordinaria del 31 de mayo de 1940

En La Lapa el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, se reúnen en estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los demás Sres. que componen la Corporación y asistidos de mi el Secretario; y abierta la sesión, se leyó y aprobó en primer término el acta de la anterior.

Seguidamente se leyeron los Boletines y correspondencia oficial, quedando enterados de todo cuanto les afecta.

Acto seguido, el Sr. Presidente expone que, conforme a la Orden de 30 de Octubre de 1939, se hace preciso proceder a la publicación de los cargos vacantes en este Ayuntamiento para su provisión en propiedad, bien por oposición o por concurso, según proceda, conforme a las normas determinadas en la Orden de referencia. Vista la plantilla del personal de este Ayuntamiento, solamente resulta vacante la plaza de Alguacil, con el haber anual de ochocientas veintinueve pesetas con veintinueve céntimos, acordándose por unanimidad anunciar su provisión por concurso entre Caballeros Mutilados, siguiendo-se el orden del apartado b) del n.º 9.º de repetida Orden, caso de no haber solicitantes de los correspondientes a este Grupo; debiendo sufrir los aspirantes un examen de aptitud relativo a la función que ha de desempeñar. La instancia, debidamente reintegrada, habrán de presentarla los interesados en esta Secretaría, dentro del plazo de un mes, a contar de la inserción del anuncio en el B.O. de la pro-

vincion, acompañada de los demás documentos exigidos en la Orden mencionada, debiendo principiar los exámenes al cumplirse los quince días hábiles de terminas el plazo de admision de instancias, ante el Tribunal compuesto por el Sr. Alcalde, Presidente, representante de los Comisiones de Reincorporacion de los Combatientes al Trabajo y de excombatientes de la provincia, actuando de Secretario el del Ayunt.º.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando en crédito los Sres. concurrentes, de que certifico.

Maximo Maná  
Cecilia Astaure

C. Martí

J. J. J. J.

Ordinaria del 15 de Junio de 1940

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

J. J. J. J.

Ordinaria del 30 de Junio de 1940

No se celebra por las mismas causas: certifico.

J. J. J. J.

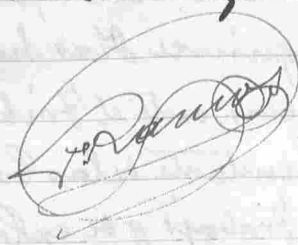
Ordinaria del 15 de Julio de 1940

No se celebra por iguales causas: certifico.

J. J. J. J.

Ordinaria del 31 de Julio de 1940.

No se celebra por no haber asunto alguno de qui tratar; cer-  
tífico.



Ordinaria del 15 de Agosto de 1941.

En la villa de La Lapa a quince de Agosto de mil  
novecientos cuarenta y uno, hallándose reunidos, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los demás Sres. que com-  
ponen la Comisión Gestora, y abierta la sesión, se lee y aprueba  
en primer término, el acta de la anterior.

Seguidamente se leen y aprueban, en primer término,  
los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando  
todos enterados de cuanto le afecta.

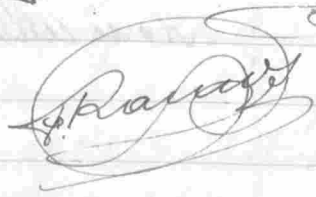
Acto seguido se da conocimiento de que, convocado debida-  
mente y anunciada la vacante de Alcaide de este Ayunt. en  
la forma que se determinó en la Orden de 30 de Octubre de 1939,  
no se han presentado aspirantes algunos para cubrir la plaza de  
referencia, por lo que procede comunicarlo así a la superio-  
ridad, quedando enterados los Sres. Gestores.

No habiendo otros asuntos de qui tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesión, firmando en crédito los Sres. concurrentes  
de qui yo el Sr. certifico.

Máximo Macías

Cecilio Mance

C. Martín



Ordinaria de 31 de Agosto de 1940

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certí-  
fics.

*[Signature]*

Ordinaria de 19 de Septiembre de 1940

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: cer-  
fics.

*[Signature]*

Ordinaria de 30 de Septiembre de 1940

En la villa de Bachajón a treinta de Septiembre de mil  
novecientos cuarenta, reunidos, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Máximo Macías Rey, los demás Sres. que com-  
ponen la Comisión Gestora y que al margen se expresan, con  
mi asistencia el Srío., y abierta la sesión, se lee y aprueba,  
en primer término, el acta de la anterior.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pone de manifiesto a los Sres.  
Gestores que habiendo acordado este Ayuntamiento en el mes de No-  
viembre de 1925 la traida de aguas potables para abastecer a esta  
población, por no reunir las condiciones higiénicas exigidas por  
las disposiciones vigentes las existentes actualmente, debe  
esta Corporación ratificar el acuerdo de referencia, a fin de poder  
conseguir lo más pronto posible su realización; y la Corpora-  
ción, dándose perfecta cuenta de la importancia y necesidad de  
construir una fuente pública para el abastecimiento de agua  
potable, por unanimidad y sin discusión alguna acuerda  
ratificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en el mes de No-  
viembre de mil novecientos treinta y cinco, en el sentido de  
solicitar al Estado la traida de aguas potables del sitio de-  
nominado El Estanco, comprometiéndose el Ayuntamiento para



ello a dar libre el terreno que con tal motivo haya de ser ocupado, acordándose asimismo se expida copia de este acuerdo para su remisión al Instituto Geológico a los efectos procedentes.

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación son presentadas a esta el estado de cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes al 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> trimestres del ejercicio actual, ascendiendo los ingresos del primero de ellos a la cantidad de cinco mil quinientas veintitres pesetas con tres céntimos, y los gastos a la de tres mil doscientas setenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos; y en la del 3.<sup>o</sup> trimestre, los ingresos a dos mil veinticinco pesetas y los gastos a cuatro mil novecientas setenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos. Después de ser revisadas escrupulosamente por los Sres. Gestores cada uno de los libramientos y cargamentos, fueron por dichos Sres. aprobadas provisionalmente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. concurrentes conmigo el Sr. que certifico.

Máximo Mañá  
Cecilio Blasco

E. Mañá

Mañá

Ordinaria del 15 de octubre de 1940

No se celebra por no haber asuntos algunos de que tratar: certifico.

Mañá

Ordinaria del 31 de octubre de 1940

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

Mañá

Ordinaria del 15 de Noviembre de 1940

En la villa de dia Lapa a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta, reunidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los Sres. Gestores que al margen se expresan, y abierto la sesión, se lee y aprueba en primer término el acta de la anterior.

Seguidamente se ordena que por vía del Srío. se dé lectura a los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando enterados los tres Concejales de cuanto les afecta.

Acto seguido, por la Presidencia se manifiesta que siendo necesario fondos para atender a las obligaciones de este Ayuntamiento, y habiendo bastantes morosos que tienen incumplidas sus obligaciones para con este Ayuntamiento, se hace preciso entregar al Agente ejecutivo los valores que se hallan en descubierto y proceder inmediatamente a su cobro por la vía ejecutiva, acordándose por unanimidad así se haga y sea lo más pronto posible, facultando al Sr. Alcalde para hacer estas gestiones.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando en crédito los Sres. concurrentes conmigo el Srío. que certifica.

Maximo. Mañá

Cecilio Blauco

J. Martín

Ordinaria de 30 de Novbr. de 1940

No se celebra por no haber asunto alguno de qué tratar; certifica.

Ordinaria del 15 de Diciembre de 1940

No se celebra por no haber asunto alguno de qué tratar; certifica. Se celebra sesión el Ayuntamiento para aprobación del presupuesto de 1941, constando en el expediente correspondiente; certifica.

Ordinaria de 31 de Diciembre de (mil) 1940

En la villa de La Lapa a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta, se reúnen en estas Casas Comisionales los señores que componen la Comisión Gestora, con mi asistencia el Sr. y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey; y abor-  
ta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente se ordena que por mí el Sr. se de-  
hira a los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial, que  
donde la Comisión enterada de cuanto le afecta.

Acto seguido, el Sr. Presidente ordena al Sr. Secretario presente  
el estado de cuentas del cuarto trimestre del actual ejercicio y todas  
las correspondientes al mismo período, o sea todo el ejercicio, y  
una vez efectuado, fueron examinadas detenidamente, ascen-  
diendo los (gasto) ingresos del cuarto trimestre a cinco mil cuatro-  
cientas sesenta y seis pesetas con veinte céntimos, y los gastos, a  
cinco mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con once  
y cuatro céntimos. Examinadas las de todo el ejercicio, ascienden  
los ingresos a la cantidad de catorce mil nueve pesetas con  
treinta y seis céntimos, y los gastos a la de catorce mil una pe-  
setas con ochenta y siete céntimos, habiendo una existencia en  
caja en esta fecha, de siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos,  
siendo en este estado aprobadas por unanimidad, y provisio-  
nalmente, las cuentas de referencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por termin-  
nado el acto, firmando en crédito los Sres. concurrentes de que certifico.

Máximo Macías  
Cecilio Blanes

C. Martín

J. P. Rodríguez

Ordinaria de 15 de Enero de 1941

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

*[Firma]*

Ordinaria de 31 de Enero de 1941.

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

*[Firma]*

Ordinaria de 15 de febrero de 1941.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

*[Firma]*

Ordinaria de 28 de febrero de 1941

En la villa de Badajoz a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Macías Rey, se reúnen los señores D<sup>os</sup>. Gestores del margen con mi asistencia el Srío., y abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acto segundo, el Sr. Presidente ordena que por mi el Srío. se de lectura a un oficio del Instituto Geológico y Minero, Sección de Hidrología, de Badajoz, en el que comunica a esta Alcaldía que existe en aquellas oficinas expediente incoado por este Ayuntamiento en solicitud de auxilio económico del Estado para la ejecución de obras de alumbramiento de aguas subterráneas, el cual quedó paralizado con motivo del S. M. N., y que para ponerlo nuevamente en marcha es preciso que este Ayunt.<sup>o</sup> manifieste si persiste en su petición.

Manifiesta asimismo el Sr. Alcalde, que con tal motivo, en el pp.<sup>o</sup> mes de Diciembre se solicitó de la Inspección provincial de Sanidad, extraerse una muestra de las aguas que se proyectaban traer a la localidad, del sitio denominado El Estanco, para su

análisis; y realizado éste, resultó el agua de dicho sitio no reunir las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes, por tener exceso de cal.

Los Sres. Gestores, después de breve deliberación, y ante la necesidad apremiante de traida de aguas potables a esta población, acuerdan por unanimidad y sin discusión dirigír escrito al Instituto Geológico y Minero de España, en el sentido de que persiste en su petición de abastecimiento de aguas, y estas sean del sitio denominado Las Bruces, por ser manantial abundante, y a juicio de esta Comisión, de buena calidad, facultando al Sr. Alcalde para que así lo eleve.

Después fueron leídos los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando la Comisión enterada de cuanto les afecta.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando la presente los Sres. Gestores de que yo el Sr. certifico.

Máximo Mañá

Cecilio Blau

El Mañá

Rodríguez

Ordinaria de 18 de marzo de 1941

No se celebra por no haber asunto alguno de qué tratar: certificado.

Rodríguez

Ordinaria de 31 de marzo de 1941

No se celebra por no haber asunto de qué tratar: certificado.

Rodríguez

Ordinaria de 15 de Abril de 1941

En la villa de La Lapa a quince de abril de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los señores Sres. que componen la Comisión Gestora, con mi asistencia el Srto., y abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Después se leyeron los Boletines y señas correspondencia oficial, quedando los asistentes enterados de todo cuanto les afecta.

Acto seguido fueron presentadas por el Sr. Secretario el estado de cuentas del primer trimestre del corriente ejercicio, en la que ascienden los ingresos a la cantidad de tres mil cuatrocientos veintiocho pesetas con ochenta y nueve céntimos, y los gastos, a la de dos mil doscientas pesetas con cincuenta y cinco céntimos,

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando en crédito los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Maximo Macia

Cecilio Blauer

C. Martin

*[Signature]*

Ordinaria del 30 de Abril de 1941

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria del 15 de Mayo de 1941

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 31 de Mayo de 1941

En la villa de La Lapa a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Alcías Rey, los demás Sres. Gestores que al margen se expresan con mi asistencia el Sr. D., se abre la sesión, leyéndose y aprobándose, en primer término, el acta de la anterior.

A continuación se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada de cuanto le afecta.

No habiendo asuntos de interés que acordar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Sr. D. certifico.

Maximo Alcías

Cecilio Blauer

Q. Martín

J. García

Ordinaria del 15 de Junio de 1941

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar; certifico.

J. García

Ordinaria del 30 de Junio de 1941

No se celebra por no haber asuntos de que tratar; certifico

J. García

Ordinaria del 15 de Julio de 1941

En la villa de La Lapa a quince de Julio de mil novecien-  
tos cuarenta y uno, se reanuda en estas casas Consistoriales, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los señores  
sres. que componen la Comisión Gestora, con mi asistencia el  
Secretario, y abierta la sesión se lee y aprueba el acta de  
la anterior.

Después se leyeron los Boletines y correspondencia oficial, que-  
dando la Corporación enterada de cuanto le afecta

Acto continuo, por el Sr. Secretario son presentadas las cuen-  
tas del segundo trimestre del corriente ejercicio, en la que ascien-  
den los ingresos a dos mil ciento treinta y nueve pesetas con dieciséis  
céntimos y los gastos a la de dos mil ciento treinta y tres pesetas  
con cuarenta y cinco céntimos, quedando así aprobada por  
unanimidad.

Asimismo se da cuenta por el Sr. Presidente de que el  
día once del actual se personó en esta un funcionario de  
la Excmo. Diputación provincial para hacer efectivo el im-  
porte del 20% de los ingresos del mes de Marzo último, al que  
hubo que abonarle el importe del viaje y dietas; de lo que la  
Corporación quedó enterada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión, firmando en crédito los Sres. Concejales de que certifico.

Máximo Macías  
Cecilio, Blanes

C. Martín

Riquelme



Ordinaria de 31 de Julio de 1941

No se celebra por no haber asuntos de que tratar : certificado.

Ordinaria de 15 de Agosto de 1941

No se celebra por no haber asuntos de que tratar : certificado.

Ordinaria de 31 de Agosto de 1941

No se celebra por no haber asuntos de que tratar : certificado.

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1941

No se celebra por no haber asunto alguno que tratar : certificado.

Ordinaria de 30 de Septiembre de 1941

No se celebra por no haber asuntos de que tratar : certificado.

Ordinaria de 15 de octubre de 1941

En la villa de La Lapa a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los demás tres, que componen la Comisión Gestora, con mi asistencia el Secretario, y abierta la sesión, se lee y aprueba en primer término el acta de la anterior.

Después se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada de cuanto le afecta seguidamente, por el Sr. Secretario de la Corporación son presentadas las cuentas correspondientes al 3<sup>er</sup> trimestre del corriente ejercicio, ascendiendo sus ingresos a la cantidad de tres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos y los gastos a la de mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos; y después de examinados detenidamente los justificantes de unos y otros, provisionalmente fueron aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se dió por terminado el acto firmando en crédito los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Máximo Macías

Cecilia Maun

C. Martín

Ordinaria de 31 de octubre de 1941

No se celebra por no haber asuntos de qué tratar; certifico.

C. Martín

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1941

No se celebra por no haber asuntos de que tratar; certifico.

Ordinaria de 1.º de Diciembre de 1941, en 2.ª convocatoria.

En la villa de La Oropa a primeros de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Mañá Rey, los demás Sres. que componen la Comisión Gestora, con mi asistencia el Secretario; y abierta la sesión, se lee y aprueba en primer término el acta de la anterior.

Después se leyeron los Boletines y demas correos por denuncia oficial, quedando todos enterados de cuanto les afecta.

La Comisión Gestora acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Juan Perez Roldán, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco González Arquero, indistintamente, mayores de edad y con domicilio en dicha Capital, autorizándoles para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, títulos, participacion en la Patente Nacional de Automóviles, Recargos municipales, y, en suma, para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los Organismos oficiales y particulares de la Provincia, confirmandoles este Ayuntamiento la representación mas amplia cuanto en derecho convenga.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto firmando los asistentes de que certifico.

Maximino Mañá

Cecilio Blasco

El Secretario

Ordinaria de 15 de Diciembre de 1941

En la villa de La Lapa a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los demás tres. de la Comisión Gestora que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario; abierta la sesión, se leyó y aprobó, en primer término, el acta de la anterior.

A continuación se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada de cuanto le afecta.

A continuación la Comisión Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día: del actual, por el que se nombran representantes indistintamente de este Ayuntamiento en Badajoz a los Agentes de Negocios, con domicilios y ejercicios en dicha capital, D. Juan Pérez Roldán, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco González Arques.

En vista del acuerdo anterior, por unanimidad se acuerda cese en el cargo de representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Trujillo Campos, facultando al Sr. Alcalde para que así lo comuniqué al interesado y al mismo tiempo le manifieste el sentir de esta Corporación por el cese mencionado, ya que está muy satisfecha de la gestión de este Sr. durante el tiempo que le ha servido.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando en crédito los tres asistentes de que certifico.

Máximo Macías

Cecilia Olascoaga

C. Martín

Rolán

Ordinaria del 31 de Diciembre de 1941

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

J. P. R. [Signature]

Ordinaria de 15 de Enero de 1942

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

J. P. R. [Signature]

Ordinaria de 31 de Enero de 1942

No se celebra por las mismas causas: certifico:

J. P. R. [Signature]

Ordinaria de 15 de febrero de 1942

En la villa de La Llorca a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario.

Abierta la sesión, se lee y aprueba, en primer término el acta de la anterior.

Acto seguido, se leen por el Sr. Secretario de la Corporación los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada de todos los asuntos que le afectan.

A continuación son presentadas por el Sr. Secretario el estado de cuentas del cuarto trimestre del pasado ejercicio mil novecientos cuarenta y uno, que provisionalmente fueron aprobadas por unanimidad, ascendiendo los íngre-

ros a la cantidad de tres mil cincuenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, y los gastos a la de cuatro mil setecientos veinte pesetas con doce céntimos, quedando una existencia en baja, en final del ejercicio, una vez resumidos los ingresos y gastos de los cuatro trimestres, de mil (quinientas) diez y cuatrocientas treinta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. Gestores de que yo el Srto. certifico.

*Maximo Mañá*

*Cecilia Mañá*

*Cornelio Mostin*

*[Signature]*

Ordinaria de 28 de febrero de 1942

No se celebra por no haber asunto de qué tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria del 15 de Marzo de 1942

No se celebra por no haber asunto de qué tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 31 de Marzo de 1942

No se celebra por las mismas causas: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 15 de Abril de 1942

Por iguales causas no se celebra: certifico

*[Signature]*

Ordinaria de 30 de Abril de 1942

En la villa de La Lapa a treinta de Abril de mil no-  
vecientos cuarenta y dos, ante el Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey  
y con mi asistencia el Secretario, se reunen en estas Casas Comis-  
toriales los Sres. Gestores que al margen se expresan.

Abierta la sesión a las diez horas, se lee y aprueba  
en primer término el acta de la anterior.

Después se leen los Boletines y demás correspondencia  
oficial, quedando la Corporación, de cuanto le afecta, debi-  
damente enterada.

Acto seguido, por el Sr. Secretario de la Corporación se  
presentan a la misma las cuentas correspondientes al primer  
trimestre del actual ejercicio, en la que ascienden los ingresos  
a la cantidad de tres mil ciento cuarenta y ocho pesetas con se-  
senta y cinco céntimos y los gastos a la de cero pesetas, que-  
dando aprobado provisionalmente por unanimidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
dió por terminado el acto firmando en crédito los Sres. reunidos  
de que yo el Sr. certifico.

Máximo Macías

Cecilio Blanco

Concepción Martín

Ordinaria del 15 de Mayo de 1942

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico

Concepción Martín

Ordinaria de 31 de Mayo de 1942

No se celebra por las mismas causas: certifico.

Concepción Martín

Ordinaria de 15 de Junio de 1942

No se celebra por iguales causas; certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 30 de Junio de 1942.

No se celebra por no haber asuntos de qué tratar; certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 15 de Julio de 1942.

Por iguales causas no se celebra; certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 31 de Julio de 1942.

En la villa de La Lapa a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Morcías Rey, se reúnan en estas Casas Consistoriales los demás Sres. que al margen se expresan con mi asistencia el Srío.

Abierta que fué la sesión a las diez treinta horas, se leyó primeramente el dicta de la anterior, que fué aprobada.

A continuación se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando enterados los Sres. Gestores de cuanto les afecta.

Seguidamente, por la presidencia se expone que siendo innumerables los servicios que han de ser satisfechos por esta Corporación, y siendo bastantes los créditos a favor de este Ayuntamiento que tienen en descubierto los contribuyentes, tanto por repartimientos de utilidades como por carnes, etc., sería conveniente se sacase relación de tales descubiertos y entregarla al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. José García Bermejo para su cobro por la vía ejecutiva, siendo aprobada por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde, facultándole para que proceda a su ejecución.

Después, son presentadas por el Sr. Secretario de la Corporación



ración, las cuentas correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, en la que ascienden los ingresos a la cantidad de dos mil trescientas siete pesetas con diecisiete céntimos y los gastos a la de dos mil doscientas noventa y ocho pesetas con noventa y ocho céntimos, quedando aprobada provisionalmente y por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde D<sup>o</sup> por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. Gestores, de que yo el Secretario certifico.

Maximo Mania

Cecilio Blanco

J. Q. Martín

Ordinaria del 15 de Agosto de 1942

No se celebra por no haber asuntos de qué tratar: certifico.

Ordinaria de 31 de Agosto de 1942.

No se celebra por las mismas causas: certifico.

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1942.

Por iguales causas no se celebra: certifico.

Ordinaria de 30 de Septiembre de 1942.

No se celebra por iguales causas: certifico.

Ordinaria de 15 de Octubre de 1942

Por iguales causas no se celebra; certifíco.

*(Signature)*

Ordinaria del 31 de octubre de 1942.

En la villa de La Lapa a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Morcías Rey, los Sres. Gestores que al margen se expresan, con mi asistencia el Secretario; y abierta la sesión, se lee y aprueba, en primer término, el acta de la anterior.

Después son leídos los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada de cuanto le afecta.

A continuación se da cuenta de haberse terminado de confeccionar los documentos cobratorios de la contribución rústica y pecuaria, para el próximo ejercicio de 1943, habiéndose expuesto al público a los efectos procedentes.

Acto seguido, se presentaban a la Corporación, por el Sr. Secretario, el estado de cuentas del tercer trimestre del ejercicio actual, en la que ascienden los ingresos a la suma de tres mil novecientas setenta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos, y los gastos, a la de cuatro mil setecientas cuarenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos, quedando aprobado por unanimidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, firmando en crédito los tres reunidos de que yo el Secretario certifíco.

*(Signature)*  
Máximo Morcías

*(Signature)*  
Cecilio Nuevo

*(Signature)*  
C. Martín

*(Signature)*

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1942.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar; certifico.

Ordinaria de 30 de Noviembre de 1942.

No se celebra por iguales causas; certifico.

Ordinaria de 15 de Diciembre de 1942.

No se celebra por las mismas causas; certifico.

Ordinaria de 31 de Diciembre de 1942.

En la villa de La Lopa a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en estos Casas Comistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiliano Rey, los demás Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Sr., y abierta la sesión, se lee y aprueba, en primer lugar, el acta de la anterior.

Seguidamente, por el Sr. Secretario de la Corporación, fueron leídos los Boletines y correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación de cuanto le afecta.

A continuación, por el Sr. Presidente se expone a la Corporación la necesidad que tiene este Ayuntamiento, por las múltiples disposiciones que hoy se publican, de suscribirse al Boletín Oficial del Estado, ya que no todas se publican en el de la provincia, y los Sres. Concejales, comprendiendo esta ineludible necesidad, acuerdan por unanimidad suscribir esta Corporación al B.O. del Estado, desde t.º de ahora próximo.

Acto seguido, por el Sr. Secretario de la Corporación se expone a la misma que, por omisión involuntaria dejó de ex-

tendos, en primero de Enero del corriente año, el correspondiente mandamiento de ingreso por valor de mil trescientas treinta y tres pesetas con sesenta y cinco centimos para llevarlas al presupuesto ordinario de este ejercicio y como resultante en Caja al finalizar el ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno, por lo que debía haber figurado, como se dice, como primer ingreso. Y teniendo en cuenta que en las actas de Arqueos no debe omitirse esta partida a partir de la del mes de Enero, porque variaría por completo la norma de la contabilidad en este libro, acuerdan los Sres. Gestores por unanimidad que, aunque el asiento en el libro de ingresos se haga con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, en el libro de actas de Arqueos se consigne mencionada partida con fecha de Enero del corriente año; por lo que, al finalizar el ejercicio corriente en este día, la totalidad de ingresos no varía.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. Concejales coningo el Sr. que certifica.

Mapino Maria  
Cecilio Blanco  
El Martin

Ordinaria de 15 de Enero de 1943.

No se celebra por no haber asunto alguno de qué tratar: certifica.

El Presidente

Ordinaria de 31 de Enero de 1943

No se celebra por no haber asunto alguno de qué tratar: certifica.

El Presidente

Ordinaria de 15 de febrero de 1943.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 28 de febrero de 1943.

Se celebra, presidida por el Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, con asistencia de los señores que se indican al margen y de mí el Secretario.

Abierta la sesión, se lee y aprueba, en primer término, el acta de la anterior. Se lee (y aprueban) después los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando los tres reunidos, enterados de cuanto les afecta.

Ato seguido, por el Sr. Secretario de la Corporación se presentan a la misma los documentos correspondientes de la rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de Dbre. de 1942, prestandole la Corporación su aprobación por unanimidad de sus componentes, y acordándose su remisión a la superioridad para su aprobación definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando la presente por los tres reunidos conmigo el Sr. que certifico.

Máximo Macías  
Cecilio Blanco  
*[Signature]* E. Martínez

Ordinaria de 15 de Marzo de 1943.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 31 de Marzo de 1943.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 15 de Abril de 1943.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria del 30 de Abril de 1943

No se celebra por no haber asuntos de que tratar; certifico.

*[Signature]*

Ordinario de 15 de Mayo de 1943.

En la villa de La Lapa a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se reúnen en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los señores Sres. Gestores que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr. T. y abierta la sesión se lee y aprueba, en primer término, el acta de la anterior.

Acto seguido, por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Francisco Ramos Montero se pone en conocimiento de la misma que por la Dirección General de Adm. Local se ha publicado una circular en la que se ordena que los individuos que han solicitado el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local de 3.ª categoría, acogidos a la Ley de 14 de octubre de 1942, han de celebrar cursos para acceso a la misma, y éstos han de ser del 15 de Mayo actual al 15 de Julio próximo, por lo que solicita de la digna Corporación la correspondiente licencia. Los señores Gestores, teniendo en cuenta la necesidad de ser realizados estos cursos en beneficio de la clase Secretarial, acuerdan por unanimidad conceder a D. Francisco Ramos Montero, Secretario de este Ayuntamiento, la correspondiente licencia desde el día de hoy hasta el quince de Julio próximo, con el sueldo íntegro que le corresponde.

A continuación, por el mismo Sr. Secretario se manifiesta que el Apéndice al Registro fiscal para 1944, que ha sido aprobado, ha permanecido expuesto al público el plazo reglamentario sin haberse presentado contra el mismo reclamación de clase alguna, por lo que se acuerda enviarse a la superioridad para su aprobación definitiva si la mereciera.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. reunidos de que yo el Sr. T. certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Ordinaria de 31 de Mayo de 1943.

La preside el Sr. Alcalde, D. Máximo Macías Ray, con asistencia de los Sres. Gestores que al margen se expresan y la nia el Secretario de la Corporación, que me hallo en esta accidentalmente para realizar los servicios de Abastos de primero de mes, previo permiso del Jefe de Estudios de la Sección Local de Sevilla en que cello los curillos.

Abierta la sesión, se lee y aprueba, en primer lugar, el acta de la anterior. Después son leidos los Boletines y demias correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada de cuanto le afecta.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se manifiesta a la Corporación, que es tanta la aglomeración y la diversidad tan grande de trabajos que hay que realizar, y que por la falta del Sr. Secretario, se ha visto obligado a solicitar una persona que realice algunos trabajos en el Ayuntamiento, para lo cual, y habiéndose ofrecido el vecino de Alconera Antonio Megias Eimoco, este viene trabajando en esta oficina desde el día diecinueve del actual, con el sueldo de nueve pesetas con cincuenta centimos diarios. Los Sres. Gestores, dándose cuenta de esta apremiante necesidad, acuerdan por unanimidad aprobar la gestión del Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. reunidos conmigo el Sr. que certifico:

Máximo Macías Ray & Martín  
Cecilio Maure

Ordinaria del 15 de junio de 1943.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

Ordinaria de 30 de junio de 1943

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

Ordinario de 15 de julio de 1943

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

Extraordinaria de 30 de Julio de 1943

En la villa de La Lapa a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Máximo Macías Rey, y de mi asistencia el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, y que componen la totalidad que en la actualidad forman esta Corporación Municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste expone a los Sres. Concejales que viviéndose prestando el servicio Médico de este pueblo de una manera insuficiente y defectuosa, ya que se realiza una sola vez por semana, y este pueblo, que consta de 644 habitantes de Derecho, necesita una asistencia más continuada de este servicio, el que resulta en la actualidad demasiado grovoso para estos vecinos por tener que costear el traslado del Médico desde la ciudad de La Laja varias veces a la semana si el carácter de la enfermedad así lo requiere, anomalía ésta que surge también por la agrupación de este Municipio con el de La Laja del servicio de que venimos tratando, por lo que sería convenientemente la segregación de este servicio y crear la Plaza de Médico en esta localidad.

Puesto el asunto a discusión, los Sres. Gestores acuerdan por unanimidad: 1.º Segregación del servicio de este Municipio con el de la ciudad de La Laja. 2.º Comunicar al Ayuntamiento de La Laja esta decisión para si tiene a bien acordar la segregación. 3.º Que este Municipio cuenta con medios suficientes para sostenimiento de la Plaza de Médico que en su día se creara en caso de no ser satisfechos sus haberes por el Estado como pueblo de la categoría que fuese creada. 4.º Que pase este expediente a informe del Jefe de la Inspección Municipal, y 5.º Que se remita después el expediente a la Jefatura Provincial de Sanidad, de acuerdo con la R. D. de 20 de Octubre de 1925 (Gaceta del 21) y artículo 104 del Reglamento de Empleados Municipales.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. reunidos de que yo el Secretario certifico.

Máximo Macías

Cecilio Olascoaga

C. Martín

[Firma]

[Firma]



Ordinaria de 31 de Julio de 1943

La Preside el Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, con asistencia de los Sres. Gestores que se indican al margen y la vía el Sr. J., y abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior. A continuación se leyeron los boletines y demás correspondencia oficial, quedando a cargo de la Corporación enterada de cuanto le afecta.

Acto seguido, y a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad proceder a la reconstrucción del Cementerio municipal, pues se halla en las peores condiciones por estar caídas sus paredes, debiendo éstas ser levantadas con piedra y barro, y el final con caballote de ladrillo y teja, todo con cargo a los fondos municipales, y los peones servidos por prestación personal, facultando al Sr. Alcalde para que gestione todo cuanto haga falta para su realización.

Después se manifiesta a la Corporación por el Sr. Secretario de la misma, que en final de Septbre. próximo termino el arriendo de la finca Jarilla por cumplir el quinquenio por que fue subastada. Después de ligera discusión se acuerda por unanimidad cederla nuevamente en arriendo por otros cinco años, mediante subasta por pujas a la llana, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día (9) veintinueve de Septbre. próximo ante el Sr. Alcalde o Excmo. en quien delegue, fijándose como tipo mínimo de la misma, el de dos mil ochocientas pesetas anuales, y no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación.

Seguidamente se procede a formar el padrón de Beneficencia municipal, quedando acordado por unanimidad que los individuos, vecinos de este pueblo, que han de quedar incluidos en la misma sean los siguientes:

Carmen Suárez	Eulogia Arias	Fidel Hernández
Ladislao Zorrado	Juan José Martín	Laureano Martín
José García Zorrado	Prudencio Gomez	Anselmo Martín
Narcisa Ramos y hermana.		

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acta firmando en crédito los señores reunidos de que yo el Secretario certifico.

Máximo Macías  
Cecilia Macías

C. Martín

*[Firmas manuscritas]*

Ordinaria del 15 de Agosto de 1943

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 31 de Agosto de 1943

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 15 de Septbr. de 1943.

No se celebra por las mismas causas: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 30 de Septbr. de 1943.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 21 de octubre de 1943 en 2.<sup>a</sup> convocatoria.

En la Lapa a veintuno de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Macías, los señores tres, que al margen se expresan con mi asistencia el Sr. y abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior. Acto seguido, son leídos los boletines y señas correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada de los asuntos que le afectan.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se ordena que por mi el Secretario se dé lectura a oficio del Ayuntamiento de Lapa, por el que se comunica al de esta villa que en sesión celebrada el día 28 de Agosto último acordó acceder a la petición de este Ayuntamiento, segregando el servicio Médico Lapa-La Lapa para el que estaban agrupados, así como el de Practicante y Matrona. Una vez enterados del contenido del mismo, acuerdan por unanimidad pasar estas diligencias a informe del Sr. Inspector municipal de Sanidad, y con éste, enviarle después al Sr. Inspector provincial de Sanidad a los efectos procedentes.

Por la presidencia se da conocimiento a los Sres. Gestores del resultado de la subasta de la finca Jarilla, la que fue adjudicada al mejor postor, D. José Santos Hernández, en la cantidad de tres mil setecien-

los veinticinco pesetas, habiéndose celebrado la subasta conforme a las normas acordadas, por lo que la Corporación, por unanimidad acuerda prestar su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto firmando en crédito los tres reunidos de que go el Lrto. certifico.

Maximo Mañera  
Benito Blanco & Martin

Ordinaria de 31 de octubre de 1943.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar; certifico.

Maximo Mañera

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1943

No se celebra por las mismas causas; certifico.

Maximo Mañera

Ordinaria de 30 de Noviembre de 1943.

No se celebra por iguales causas; certifico.

Maximo Mañera

Ordinaria de 15 de Dbre. de 1943.

Por iguales causas no se celebra; certifico.

Maximo Mañera

Extra-Ordinaria de 31 de Dbre. de 1943.

En la villa de La Lapa a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los señores señores Gestores que al margen se expresan y que componen la totalidad de los existentes en la actualidad, habiendo dos vacantes, los cuales han sido previamente convocados a esta reunión extraordinaria.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente da lectura a instancia del Secretario -

rio de este Ayuntamiento D. Francisco Ramos Montero, por la que solicita, con arreglo a la Ley de 14 de octubre de 1942, y normas dictadas por la Dirección General de Administración Local (B.O. del 8. núm. 358 de 1943) la confirmación en propiedad en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento por llevar más de tres años consecutivos desempeñando esta plaza en la fecha de 27 de Octubre de 1942, y por tanto es necesario que este Ayuntamiento emita un informe. Después de breve deliberación de los Sres. Gestores, en la que pone de manifiesto la loable labor realizada en este Ayuntamiento en todos sus aspectos por referido Sr. Secretario en el transcurso de más de siete años, con gran satisfacción acuerdan por unanimidad emitir informe favorable para confirmar en propiedad en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, a D. Francisco Ramos Montero. Después se acuerda sea expedida certificación literal de este acuerdo para su entrega al interesado a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, que terminó a las doce horas, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito con los demás señores reunidos, en el lugar y fecha ut supra.

Meximus Maura

Cecilio Maura

C. Martín

Ordinaria de 31 de Diciembre de 1943.

Acto seguido, se procede a celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, y en primer término se acuerda:

Nombrar Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Antonio Erújillo Lozano, Abogado y Gestor Administrativo, autorizándole al efecto: Primero. Para presentar en las oficinas provinciales toda clase de documentos oficiales, gestionando respecto a ellos las resoluciones más convenientes a los intereses de este Municipio, así como recibos de las oficinas o dependencias, las instrucciones y cuanto proceda respecto a los servicios municipales o a los que fueren de carácter provincial o del Estado debe realizar este Ayuntamiento o la Alcaldía. Segundo. Para verificar en la Delegación de Hacienda, Diputación o cualquier otra de las dependencias del Estado toda clase de pagos que el Municipio venga obligado, recogiendo los resguardos co-

correspondiente, Tercero. Para recibir tambien de las dependencias que procedan de indicado Hacienda pública los intereses de inscripciones intranscritas correspondientes a este Ayuntamiento, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos y cuantas cantidades correspondan a este Ayuntamiento por los conceptos expresados así como por cualesquier otros, autorizándose al efecto facturas y llevando, en fin, por sí mismo, y en virtud de la autorización que se le concede cuantos requisitos sean necesarios para los fines antes indicados, confirmando por tanto este Ayuntamiento la presentación tan cumplida como derecho correspondan en cada caso. Cuarto. Por último, se anula y queda sin efecto el anterior nombramiento de Representante que a favor de los servicios de Asesoría tenía hecho este Municipio.

A solicitud del interesado, se acuerda por unanimidad fijar a Don Francisco Ramos Montero, Secretario de este Ayuntamiento, y a partir del próximo ejercicio de 1944, el sueldo anual de cuatro mil pesetas.

Por la Presidencia se expone a la Corporación que el actual Alguacil de este Ayunt. D. Fulgencio Santos Martín no aparece por este Ayuntamiento como es su deber, siendo la madre de este la que se presenta algunas veces, y en tal estado, que no puede dar cumplimiento a cuanto por este Alcaldía se le ordena; y como es indecoroso que una mujer haya de hacer las diligencias propias de un hombre en este cargo, y el poco respeto que para con el público guarda; habiendosele llamado la atención en varias ocasiones por falta de cumplimiento de su deber, y haciendo caso omiso de estas advertencias, después de breve discusión se acordó por unanimidad destituir del cargo de Alguacil de este Ayunt. a Fulgencio Santos Martín.

Para el mismo cargo es propuesto el vecino de esta D. Ambrosio Santos Hernández, el cual, hecho comparecer, aceptó el cargo para que ha sido propuesto, fijandosele un sueldo anual de mil doscientas pesetas, empezando a ejercer el cargo desde el día primero de Enero próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando en crédito los señores reunidos de que yo el Secretario certifico.

Maximo Mena  
Cecilio Olaver

6 Martín  
F. Ramos

Ordinario de 15 de Enero de 1944

En la villa de La Lapa a quince de Enero de 1944, se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Morcia Rey, los señores Sres. Gestores que al margen se indican, con mi asistencia el Secretario; abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Después se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada de cuanto le afecta.

Se acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes acuerdo tomado por esta Corporación con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, por el que se nombró Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Antonio Trujillo Lozano y se acordaba asimismo el cese de mencionada gestión de los servicios de Asesoría y Administración Local.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. reunidos de que yo el Sr. certifico.

Máximo Morcia  
 Cecilio Blanes  
 C. Martín  
 J. P. Lozano

Extraordinaria de 31 de Enero de 1944

En la villa de La Lapa a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, previamente convocados al efecto se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Morcia Rey, los demás señores gestores que componen la Corporación municipal con mi asistencia el Secretario de este Ayunt.º.

Abierta la sesión, a las diez horas, el Sr. Presidente manifestó a los reunidos que tiene una gran satisfacción comunicárselos que esta sesión tiene el solo objeto dar conocimiento a la Corporación que por la Dirección General de Administración Local ha sido confirmado en propiedad en el cargo de Secretario de este Ayunt.º el que actualmente viene desempeñando este cargo como interino desde hace más de siete años consecutivos D. Francisco Ramos Amilero, confirmación aparecida en el B.O. del Estado del día veintiocho

de nuevo próximo pasado.

Una vez enterados los señores Gestores, participaban, con el Sr. Alcalde, de esta satisfacción, dándole la más cordial enhorabuena al Sr. Ramos Montero por su nueva situación y deseándole un gran acierto, como hasta hoy, en la gestión que le está encomendada. El Sr. Ramos Montero agradece a la Corporación los elogios de que ha sido objeto y el justo proceder de la misma para su confirmación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los señores reunidos de que yo el Secretario certifico.

Maximo Macias  
Francisco Ramos  
E. Martin

Extraordinaria de 1.º de Febrero de 1944

En la villa de La Lapa, siendo las diez del día 1.º de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Maximo Macias Rey, se reúnen en estas Casas Consistoriales los señores señores que componen esta Comisión Gestora, con mi asistencia el Sr. P.º.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, manifestando que en virtud de haber aparecido en el B.O. del Estado del día 28 de Enero último, la confirmación en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento a favor del que actualmente viene desempeñando esta plaza, D. Francisco Ramos Montero, procede darle posesión de expresado cargo, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 2.º de la Ley de 14 de Octubre de 1942 y Orden de 20 de Diciembre de 1943.

Enterados convenientemente los Sres. Gestores del asunto a tratar, y de la resolución adoptada por la Dirección General de Administración Local, acuerdan por unanimidad dar posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento a D. Francisco Ramos Montero, dándole los reunidos la más cordial enhorabuena y deseándole el mismo acierto en el desempeño de su cargo, que hasta ahora ha tenido, siendo correspondidos con las más expresivas gra-

cias por el felicitarlo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los señores reunidos de que yo el Secretario certifico.

Maximo Umana  
Cecilio Blauro

C. Estévez

El Secretario

Ordinaria de 15 de Febrero de 1944.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

El Secretario

Ordinaria de 29 de Febrero de 1944.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

El Secretario

Ordinaria de 15 de Marzo de 1944.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

El Secretario

Ordinaria de 31 de Marzo de 1944.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

El Secretario

Ordinaria de 15 de Abril de 1944.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar: certifico.

El Secretario



Extraordinaria de 24 de Abril de 1944

En la villa de La Lapa a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Macías Rey, los señores Sres. que componen esta Comisión Gestora, con mi asistencia el Secretario.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente ordena que por mi el Secretario se dé lectura a oficio del Sr. Jefe de Línea de la Guardia Civil con residencia en Burguillos del Cerro, en cumplimiento de telegrama del Sr. Capitán de la Compañía de mencionado Cuerpo con residencia en Lafra, por el cual le ordena comunicar a esta Alcaldía si tiene a bien reunir esta Comisión Gestora para acordar sobre el alojamiento de fuerzas de la Guardia Civil del Puerto que en esta villa se ha creado, toda vez que no hay posibilidad de una Casa Cuartel, así como si se propone esta Corporación gestionar en seguida la construcción de nueva Casa Cuartel por el Instituto de la Vivienda. Después de discutido ampliamente este asunto se acuerda por unanimidad se conteste al oficio de referencia en el sentido de que en esta localidad puede ser alojada la fuerza de la Guardia Civil al igual que si lo fuesen del Ejército y siempre que los que hayan de componer el Puerto sean solteros o no traigan sus familiares, ya que en este pueblo se carece por completo de viviendas deshabitadas; asimismo se acuerda por unanimidad gestionar a la brevedad posible, y todo por cuenta del Estado, ya que este Ayunt. no cuenta con medios para ello, la construcción de nueva Casa Cuartel para la Guardia Civil.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. reunidos de que yo el Secretario certifico.

Maximo Macias  
C. Martin

C. Martin

Ordinaria de 30 de Abril de 1944.

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 15 de Mayo de 1944

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 31 de Mayo de 1944

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 15 de Junio de 1944

Por iguales causas no se celebra: certifico.

*[Signature]*

Ordinaria de 30 de Junio de 1944

En la villa de La Lapa a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, presididos por el Sr. Alcalde D. Máximo Macías Ray, se reúnen en estas Casas Consistoriales los demás Sres. Gestores que al margen se expresan, con mi asistencia el Secretario.

Abierta la sesión, es leída y aprobada, en primer término, el acta de la anterior, leyéndose a continuación los Boletines y demás correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada de cuanto le afecta.

A continuación se da cuenta a la Corporación, por el Sr. Secretario, de los ingresos y gastos habidos en el primer semestre del ejercicio actual, siendo aprobados los realizados en la cantidad de once mil trescientos veintidos pesetas con treinta y siete céntimos y cuatro mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con ochenta céntimos, respectivamente.

Acto seguido también se da cuenta de las solicitudes de transmi-

sion de dominios de fincas rústicas y urbana presentadas, acordándose la aprobación de las mismas, y su remisión a los centros respectivos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. reunidos de que yo el Sr. certifico.

Maximo Mañero  
Cecilia Blanco

C. Martín

Ordinaria de 15 de Julio de 1944.

No se celebra por no haber asunto alguno de que tratar: certifico.

Ordinaria de 31 de Julio de 1944.

Por iguales causas no se celebra: certifico.

Ordinaria de 15 de Agosto de 1944.

Por las mismas causas no se celebra: certifico.

Ordinaria de 31 de Agosto de 1944.

Queda sin efecto por las mismas causas: certifico.

Ordinaria de 15 de Septe. de 1944.

No se celebra por iguales causas: certifico.

1881

1882

1883

Small amount of ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

